



Resolución de Consejo Directivo N° 018 -2015-OEFA/CD

Lima, 27 MAR. 2015

VISTO: El Informe N° 058-2015-OEFA/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, de acuerdo al Literal i) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, corresponde al Consejo Directivo aprobar la Memoria Anual de la Entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación de la Memoria Anual 2014 del OEFA, indicando que ha sido elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado", aprobada por Resolución Directoral N° 012-2014-EF-51.01;

Que, mediante Acuerdo N° 018-2015, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 001-2015, realizada el 27 de marzo de 2015, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la Memoria Anual 2014 del OEFA, por lo que resulta necesario



formalizar este acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del acta respectiva;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los Literales i) del Artículo 8° y n) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Memoria Anual 2014 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y de la memoria aprobada en el Artículo 1° en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be "Hugo Ramiro Gómez Apac".

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MEMORIA ANUAL 2014



OEFA, marzo del 2015



Índice

Presentación	6
1. Breve reseña histórica	7
1.1 Creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	7
1.2 Base legal de creación	7
2. Lineamientos estratégicos y estructura orgánica	8
2.1 Visión y misión	8
2.2 Objetivos institucionales	8
2.3 Estructura orgánica	11
2.4 Competencias y funciones generales	12
2.4.1 Competencias	12
2.4.2 Funciones generales del OEFA	12
3. Principales actividades del OEFA	14
3.1 Actividades de evaluación ambiental	14
3.2 Actividades de supervisión ambiental	15
3.2.1 Supervisión directa a los administrados	15
3.2.2 Supervisión a las EFA a cargo del OEFA	15
3.3 Actividades de fiscalización ambiental: Aplicación del procedimiento administrativo sancionador (PAS)	16
3.3.1 En primera instancia administrativa	16
3.3.2 En segunda y última instancia administrativa	16
3.4 Actividades relacionadas a la aplicación de incentivos	17
3.4.1 El registro de buenas prácticas ambientales (RBPA)	17
3.4.2 El régimen de incentivos (RI)	17
3.5 Otras actividades vinculadas a la fiscalización ambiental	18
3.5.1 Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental	18
3.5.2 Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental	18
4. Logros obtenidos del macroproceso de la fiscalización ambiental	18
4.1 Resultados obtenidos de las acciones de evaluación ambiental	19
4.1.1 Evaluaciones ambientales integrales	20
4.1.2 Monitoreos ambientales participativos y no participativos	22
4.1.3 Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos	25
4.2 Resultados obtenidos de las acciones de supervisión ambiental	26
4.2.1 Supervisión ambiental directa al administrado	26
4.2.2 Supervisión a las entidades de fiscalización ambiental (EFA)	32
4.3 Resultados obtenidos de las acciones de fiscalización ambiental	34
4.3.1 En primera instancia administrativa	34
4.3.2 En segunda y última instancia administrativa	36
4.4 Resultados obtenidos de las actividades relacionadas a la aplicación de incentivos	37
4.5 Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental	37
4.6 Resultado de las acciones ejecutadas por las oficinas desconcentradas	39
4.6.1 Evaluación a botaderos y rellenos sanitarios	40
4.6.2 Supervisión de unidades menores de hidrocarburos (UMH)	41
4.6.3 Supervisión a gobiernos locales	41
4.6.4 Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización	43



ambiental	
4.6.5	Registro de denuncias ambientales 45
4.6.6	Prevención de conflictos socioambientales 46
4.7	Gestión de conflictos socioambientales 47
4.7.1	Acciones en materia de prevención de conflictos socioambientales 48
4.7.2	Acciones en materia de tratamiento de conflictos socioambientales 50
4.7.3	Acciones en materia de seguimiento de conflictos socioambientales 51
4.8	Desarrollo y gestión institucional 51
4.8.1	Convenios suscritos 51
4.8.2	Actividades de comunicación y difusión 52
4.8.3	Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA) 52
4.8.4	Publicaciones 54
4.8.5	Denuncias ambientales 55
5.	Principales dificultades presentadas 57
6.	Estados financieros 58
6.1	Estado de la situación financiera 58
6.2	Estado de gestión 59
6.3	Estado de cambios en el patrimonio neto 59
6.4	Estado de flujos de efectivo 60
7.	Ratios financieros e indicadores de gestión 60
7.1	Ratios financieros 60
7.1.1	Ratios de liquidez 60
7.1.2	Ratios de solvencia 61
7.1.3	Ratios de rentabilidad 62
7.1.4	Ratios de gestión 63
7.2	Indicador de gestión 64
8.	Evaluación de estados financieros 64
8.1	Estado de la situación financiera 64
8.1.1	Efectivo y equivalente en efectivo 65
8.1.2	Otras cuentas por cobrar (neto) 65
8.1.3	Propiedad, planta y equipo (neto) 65
8.1.4	Pasivo corriente 66
8.1.5	Ingresos diferidos 66
8.1.6	Patrimonio 66
8.2	Estado de gestión: Análisis horizontal y vertical 66
8.2.1	Ingresos tributarios 66
8.2.2	Ingresos no tributarios 68
8.2.3	Traspasos y remesas transferidas 68
8.2.4	Otros ingresos 68
8.2.5	Gastos en bienes y servicios 68
8.2.6	Donaciones y transferencias otorgadas 68
9.	Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 69
9.1	Presupuesto institucional de apertura (PIA) 69
9.2	Presupuesto institucional modificado (PIM) 69
9.3.	Ejecución presupuestal 70
9.3.1	Ejecución del gasto 70
9.3.2	Ejecución del ingreso 74



Glosario

DE	Dirección de Evaluación
DFSAI	Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos
DS	Dirección de Supervisión
EFA	Entidades de fiscalización ambiental
Minam	Ministerio del Ambiente
Minem	Ministerio de Energía y Minería
OCAC	Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Osinergmin	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OVM	Organismos vivos modificados
PAS	Procedimiento administrativo sancionador
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEI	Plan Estratégico Institucional 2013-2017
PIA	Presupuesto institucional de apertura
PIM	Presupuesto institucional modificado
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013-2016
Planefa	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental



Produce Ministerio de la Producción

RBPA Registro de buenas prácticas ambientales

RI Régimen de incentivos

ROF Reglamento de Organización y Funciones

RUCEFA Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental



Sifam Sistema de fiscalización ambiental

Sinada Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales



Sinefa Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

SNGA Sistema Nacional de Gestión Ambiental

TFA Tribunal de Fiscalización Ambiental



Presentación

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es una entidad pública adscrita al Ministerio del Ambiente (Minam) que tiene como funciones la evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y aplicación de incentivos en materia ambiental. Estas funciones se encuentran en el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa).

El 2014 ha sido un año importante para la implementación del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, en el cual destacan cuatro (4) ejes: transparencia, razonabilidad, predictibilidad y promoción de la prevención y remediación ambiental, a fin de lograr una fiscalización eficiente, efectiva y razonable.

Respecto de la promoción de la prevención y remediación ambiental, a través del Registro de Buenas Prácticas Ambientales (RBPA) y del Régimen de Incentivos (RI), el OEFA busca promover las buenas prácticas ambientales, brindando un reconocimiento y premiación a las unidades fiscalizadas que desarrollen buenas prácticas ambientales destinadas a prevenir y/o reducir los impactos negativos en el ambiente, en mayor medida a lo exigido en la normativa ambiental y/o en sus compromisos ambientales.

La presente memoria anual ofrece una serie de cifras, cuadros y análisis cuyo carácter cuantitativo no se agota en lo mensurable, sino que brinda las evidencias de un complejo y laborioso trabajo colectivo llevado a cabo por los directivos, funcionarios y colaboradores de una institución, cuyos signos han sido, básicamente, la integración y el compromiso.

Así, el OEFA emplea todos los recursos puestos a su alcance para atender a los ciudadanos con una actuación caracterizada por la eficiencia y eficacia, teniendo como marco la afirmación de sus valores institucionales, y una fiscalización comprometida con la transparencia, justicia, probidad y responsabilidad, valores que guían la actuación de los entes administrativos modernos.

Se pone en manos de todos los interesados este documento con la expectativa de que deje cabal constancia acerca del empeño, tenacidad y compromiso con el que realizamos nuestra labor: con firmeza, pero también con ponderación, animados, además, por la esperanza de servir del mejor modo al país.

En esta línea, cabe precisar que el propósito de la fiscalización por la que apuesta el OEFA es equilibrar las tensiones propias de la interacción entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho que tienen todos los ciudadanos a vivir en un ambiente sano.

En tal sentido, el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental para el cambio tiene como eje integrador la búsqueda de un adecuado equilibrio entre la promoción de la inversión y la protección ambiental.



1. Breve reseña histórica

1.1 Creación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El OEFA fue creado a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 publicado el 14 de mayo del 2008 como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control, sanción y aplicación de incentivos en materia ambiental.

La Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) otorga al OEFA la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OEFA fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MINAM publicado el 7 de enero de 2009, el cual fue modificado para incorporar a los órganos desconcentrados y al Tribunal de Fiscalización Ambiental aprobándose un nuevo ROF mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM publicado el 15 de diciembre del 2009.

Cabe agregar que, desde la aprobación del ROF, el entorno de trabajo del OEFA se ha vuelto más complejo, a lo que se suma la transferencia de funciones, así como la incorporación del Aporte por Regulación, todo lo cual configura un nuevo escenario con exigencias especiales para las capacidades institucionales. En tal sentido, el OEFA está revisando una nueva propuesta de ROF que le permitirá potenciar las fortalezas desarrolladas por esta entidad y responder a los retos y expectativas del país y de los ciudadanos.

Finalmente, como parte del desarrollo institucional para el mejor cumplimiento de las responsabilidades del OEFA en el territorio nacional, al 31 de diciembre del 2014 se cuenta con un total de veinte (20) oficinas desconcentradas a nivel nacional, y dos (2) oficinas de enlace.

1.2 Base legal de creación

La base legal que sustenta la creación del OEFA es la siguiente:

- La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 publicado el 14 de mayo del 2008 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificada por el Decreto Legislativo N° 1039, que crea el OEFA.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) publicada el 5 de marzo del 2009, modificada por la Ley N° 30011, que otorga al OEFA la calidad de



ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente publicada el 15 de octubre del 2005.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM publicado el 23 de mayo del 2009 que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM publicado el 15 de diciembre del 2009 que aprueba el ROF vigente del OEFA, en el que se establece su organización interna, así como las funciones de sus órganos de alta dirección, línea, asesoramiento y apoyo, el Consejo Directivo y el Tribunal de Fiscalización Ambiental.

2. Lineamientos estratégicos y estructura orgánica

La visión, misión, objetivos institucionales y estructura orgánica del OEFA para el año 2014 fueron los siguientes:

2.1 Visión y misión

Visión

El OEFA garantiza que las actividades económicas se desarrollen en el país en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

Misión

Ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.

2.2 Objetivos institucionales

Objetivo estratégico 1: Impulsar el cumplimiento de las obligaciones ambientales para gozar de un ambiente sano

Objetivos específicos:

- OE 1.1. Vigilar y monitorear la calidad ambiental y controlar la presencia de agentes contaminantes de los recursos hídricos en cuencas y en zonas marino-costeras, así como del aire, el suelo y la contaminación sonora.
- OE 1.2. Monitorear la presencia de organismos vivos modificados (OVM) en el ambiente.
- OE 1.3. Evaluar los riesgos ambientales en regiones, por identificación de pasivos en el subsector hidrocarburos.
- OE 1.4. Realizar supervisión ambiental directa al administrado.
- OE 1.5. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del sector minería.



- OE 1.6. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector hidrocarburos.
- OE 1.7. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector electricidad.
- OE 1.8. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del sector pesquería.
- OE 1.9. Realizar supervisión ambiental directa a unidades económicas del subsector industria manufacturera.
- OE 1.10. Resolver los procedimientos administrativos sancionadores dentro del plazo legal.

Objetivo estratégico 2: Impulsar al OEFA como una institución generadora de conocimiento en materia de fiscalización ambiental

Objetivos específicos:

- OE 2.1. Consolidar un sistema integrado de gestión del conocimiento que permita brindar información confiable y oportuna en materia ambiental para los ciudadanos y para los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización por medio de una solución tecnológica integradora.
- OE 2.2. Promover la realización de investigaciones orientadas a la innovación de técnicas de fiscalización y de utilización de los instrumentos de gestión ambiental.
- OE 2.3. Programar eventos con la participación de expertos nacionales e internacionales en fiscalización ambiental.
- OE 2.4. Promover convenios de cooperación técnica entre organismos pares.
- OE 2.5. Publicar periódicamente boletines sobre fiscalización ambiental con aportes de especialistas.

Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades de las entidades de fiscalización ambiental (EFA)

Objetivos específicos:

- OE 3.1. Supervisar el desempeño de las EFA a nivel nacional.
- OE 3.2. Supervisar el desempeño de las EFA a nivel regional.
- OE 3.3. Supervisar el desempeño de las EFA a nivel local.
- OE 3.4. Fortalecer a las EFA a nivel nacional, regional y local en la capacidad de ejercicio de su función fiscalizadora.
- OE 3.5. Verificar que las EFA hayan aprobado su Planefa de acuerdo con los criterios establecidos por el OEFA.



Objetivo estratégico 4: Impulsar el desarrollo integral del capital humano de la institución

Objetivos específicos:

- OE 4.1. Especializar al personal del OEFA en materia de gestión y fiscalización ambiental.
- OE 4.2. Contar con capital humano de alto desempeño.
- OE 4.3. Desarrollar e implementar un modelo de gestión por competencias.
- OE 4.4. Capacitar al personal de acuerdo con los perfiles profesionales de la institución.
- OE 4.5. Promover una cultura ambiental y de fiscalización.
- OE 4.6. Capacitar a los profesionales en materia de gestión pública y fiscalización ambiental.

Objetivo estratégico 5: Fortalecer y modernizar la institución con excelencia técnica y operativa para enfrentar los retos de la fiscalización ambiental

Objetivos específicos:

- OE 5.1. Desarrollar los Sistemas de Fiscalización Ambiental (Sifam) y administrativos.
- OE 5.2. Participar en eventos o concursos del alto impacto en la mejora de la imagen institucional.
- OE 5.3. Desarrollar un proceso integrado de comunicación oportuna y de relación con los grupos de interés.
- OE 5.4. Implementar procedimientos para mejorar los procesos internos.
- OE 5.5. Implementar sistemas y equipos de medición y monitoreo, y un laboratorio de análisis de muestras.



2.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica se encuentra establecida en el ROF del OEFA aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

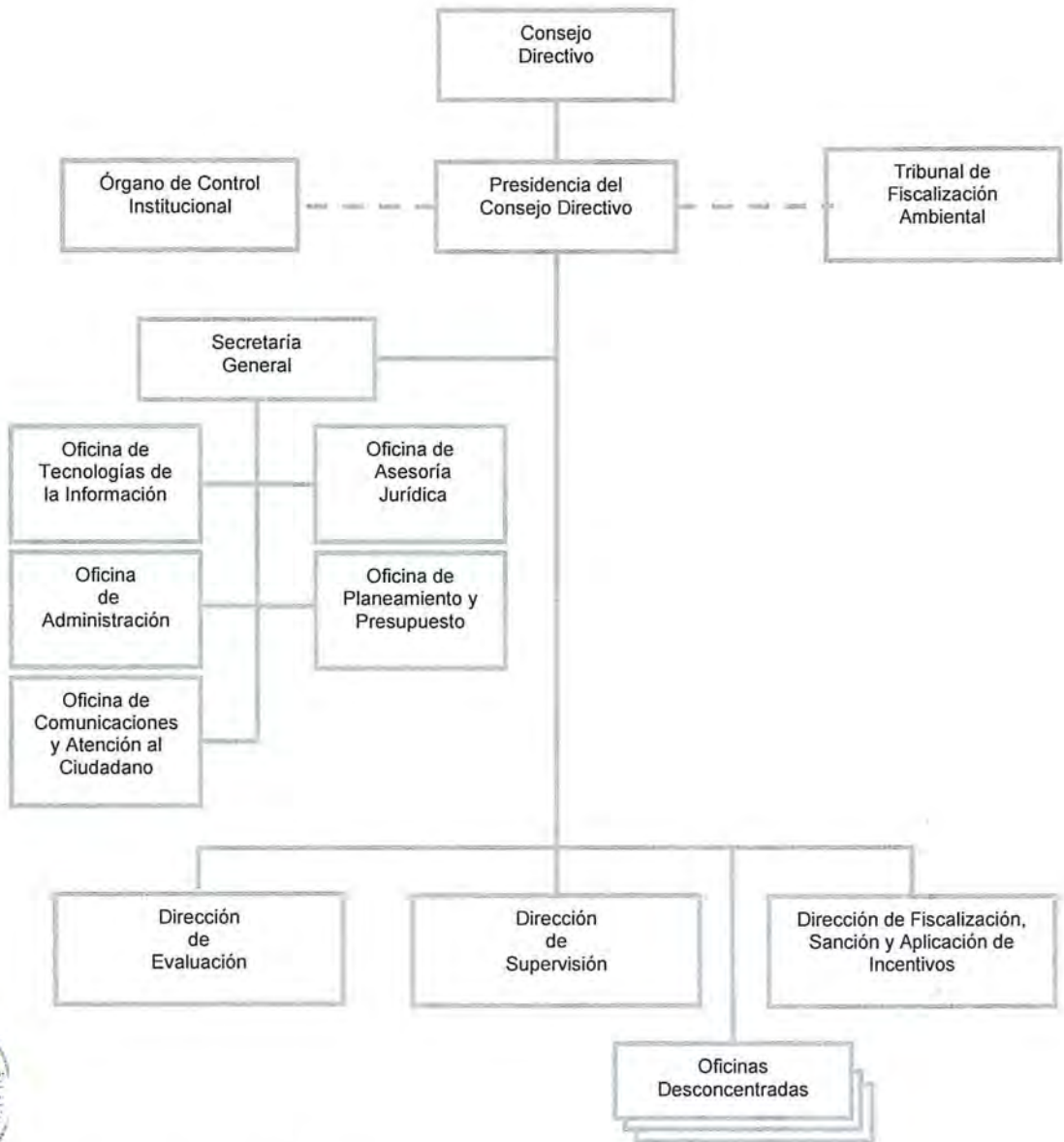


Figura 1. Organigrama del OEFA

Fuente: Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



2.4 Competencias y funciones generales

2.4.1 Competencias.- El OEFA ejecuta acciones de fiscalización ambiental directa respecto de las actividades bajo su competencia. Asimismo, como ente rector del Sinefa, supervisa el desempeño de las EFA en el ámbito nacional, regional o local y ejerce función normativa en materia de fiscalización ambiental.

2.4.2 Funciones generales del OEFA.- El OEFA, en concordancia con lo establecido en su ROF, tiene las siguientes funciones generales:

- Normar, dirigir y administrar el Sinefa orientando el proceso de su implementación y eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- Coordinar con las autoridades competentes los procesos y procedimientos relacionados con la evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos.
- Formular e implementar los procedimientos o mecanismos que garanticen la articulación del Sinefa con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) en coordinación con las entidades correspondientes.
- Formular y aprobar normas, guías, directivas y otros dispositivos legales y técnicos para orientar e integrar el funcionamiento del Sinefa, así como emitir opinión técnica sobre su contenido y aplicación, a solicitud de la autoridad competente.
- Formular y aprobar normas en materia de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción, en su calidad de ente rector del Sinefa.
- Establecer y conducir registros que permitan implementar las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.
- Requerir información y emitir opinión técnica de oficio respecto de cualquier acto administrativo, incidente, procedimiento u otro evento relacionado con el Sinefa.
- Desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a las entidades del gobierno nacional, regional, local, administrados y ciudadanía en general en buenas prácticas de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, así como brindar asistencia técnica a las entidades que integran el Sinefa.
- Desarrollar las acciones de evaluación ambiental que permitan obtener la evidencia probatoria objetiva sobre el estado de la calidad del ambiente que dará sustento al desarrollo de los procesos de supervisión y fiscalización, dentro de los cuales se incluyen los casos de contaminación ambiental.



- Aprobar los reglamentos que regulen las funciones de supervisión directa, fiscalización y sanción en materia ambiental.
- Aprobar, dirigir y supervisar el cumplimiento del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA.
- Concertar y suscribir con otras entidades sectoriales u organismos de manera directa o por encargo del titular del Minam los convenios o acuerdos que sobre fiscalización ambiental se requieran para optimizar el funcionamiento del Sinefa.
- Aprobar el Planefa que estará formado por los planes de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Emitir informes de los resultados de las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.
- Intervenir de manera extraordinaria ante situaciones excepcionales de flagrante daño al ambiente, *in situ*, cuando no medie la acción inmediata de la autoridad competente en fiscalización ambiental, a fin de disponer las acciones conducentes a controlar o mitigar el problema ambiental. La intervención cesará ante la presencia de la autoridad responsable.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la implementación de las medidas establecidas en la evaluación ambiental estratégica.
- Supervisar y fiscalizar las entidades del Estado con competencias en fiscalización ambiental, de manera que cumplan con las funciones de fiscalización establecidas en la legislación vigente.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones ambientales que puedan dar lugar a acción penal por la comisión de los delitos tipificados en la legislación vigente, así como emitir opinión técnica sobre los casos de infracción ambiental.
- Desarrollar el procedimiento para la determinación de las infracciones administrativas sancionables por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental.
- Calificar, clasificar, determinar y acreditar a terceros para que ejerzan funciones de evaluación, supervisión y fiscalización.



- Establecer mecanismos de articulación, coordinación, colaboración y participación con las autoridades competentes para apoyarlas en el cumplimiento de sus funciones.

3. Principales actividades del OEFA

El OEFA ejerce sus funciones de fiscalización ambiental en los siguientes sectores:

- **Minería (mediana y gran minería).**- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD del 20 de julio del 2010 se aprobaron los aspectos objeto de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) al OEFA. El 22 de julio del 2010 el OEFA asumió dichas funciones.
- **Energía (Hidrocarburos en general y electricidad).**- Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo del 2011 se aprobaron los aspectos objeto de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad entre el Osinergmin y el OEFA. El 4 de marzo del 2011 el OEFA asumió dichas funciones.
- **Pesquería (pesquería industrial y acuicultura de mayor escala).**- Por la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD del 16 de marzo del 2012 se aprobaron los aspectos objeto de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, control y sanción en materia ambiental del sector pesquería del Ministerio de la Producción (Produce) al OEFA. El 16 de marzo del 2012 el OEFA asumió dichas funciones.
- **Industria.**- A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2012-OEFA/CD del 30 de noviembre del 2012 se dispuso la ejecución del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del subsector industria de Produce al OEFA. De esta manera, mediante Resoluciones de Consejo Directivo números 001-2013-OEFA/CD, 004-2013-OEFA/CD, 023-2013-OEFA/CD y 033-2013-OEFA/CD el OEFA asumió las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los rubros cerveza, papel, cemento y curtiembre, respectivamente.

Las principales actividades que realiza el OEFA en los sectores señalados se detallan a continuación.

3.1 Actividades de evaluación ambiental

La función evaluadora es ejercida por la Dirección de Evaluación (DE) y las oficinas desconcentradas, y consiste en la realización de actividades de vigilancia y monitoreo de la calidad del ambiente y del estado de los recursos naturales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.



A través de la función evaluadora, se brinda soporte para las acciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental, en tanto permite conocer el nivel de la afectación ambiental que pueda ser atribuida a un presunto responsable.

3.2 Actividades de supervisión ambiental

Esta función es ejercida por la Dirección de Supervisión (DS) y comprende el ejercicio de la supervisión directa a las empresas, así como la función de supervisión a las EFA.

3.2.1 Supervisión directa a los administrados

Esta función supervisora es realizada a través de las acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados. Se realiza a través de supervisiones de campo (visitas) y también mediante supervisiones documentales en base al análisis de la información con la que cuente la autoridad fiscalizadora. A su vez, las supervisiones pueden ser programadas o no programadas en los sectores de minería, energía, pesquería e industria que han sido objeto de transferencia.

Como resultado de las supervisiones se obtienen las pruebas requeridas para sustentar, de ser el caso, la existencia de infracciones administrativas ante la autoridad a cargo de los procedimientos administrativos sancionadores.

3.2.2 Supervisión a las EFA a cargo del OEFA

Con esta actividad, se ejerce la función supervisora de EFA a nivel nacional, regional o local y comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación de su desempeño en la implementación del Planefa, la aplicación de instrumentos del ente rector y asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las actividades que fiscalizan las EFA, de acuerdo a sus competencias.

Las EFA que son sujetas de la actividad de supervisión que realiza el OEFA pueden clasificarse de acuerdo al nivel de gobierno al que pertenecen en las siguientes:

- **EFA de nivel nacional.**- Algunos ministerios y organismos públicos técnico especializados ejercen funciones a través de sus direcciones, áreas u oficinas ambientales o las que hagan sus veces.
- **EFA de nivel regional.**- Los gobiernos regionales ejercen funciones de fiscalización ambiental a través de las áreas de recursos naturales, energía, minas e hidrocarburos, salud ambiental, acuicultura y pesca artesanal, entre otras.
- **EFA de nivel local.**- Las municipalidades provinciales y distritales ejercen funciones de fiscalización ambiental a través



de las unidades orgánicas ambientales, las áreas de fiscalización u otras que hagan sus veces.

3.3 Actividades de fiscalización ambiental: Aplicación del procedimiento administrativo sancionador (PAS)

3.3.1 En primera instancia administrativa

Esta función es ejercida por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos (DFSAI) en primera instancia administrativa. La DFSAI es el órgano de línea del OEFA encargado de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.

Las sanciones pueden ser de carácter monetario, como las multas, y de carácter no monetario, como las amonestaciones. Cabe destacar que las infracciones y sanciones deben estar descritas en una norma que establezca su tipificación y escala de multa para que los administrados conozcan, antes de cometer la infracción, cuáles serían las posibles consecuencias.

Asimismo, la DFSAI es la unidad orgánica encargada de emitir informes fundamentados cuando las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental lo requieran, si las actividades materia de investigación se encuentran dentro del ámbito de competencia del OEFA.



3.3.2 En segunda y última instancia administrativa

El Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) ejerce la segunda y última instancia administrativa en los procedimientos administrativos sancionadores a cargo de la entidad, y es el órgano encargado de conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones o actos administrativos emitidos por los órganos de línea, así como las quejas por defectos de tramitación.

El TFA puede disponer la publicación de resoluciones que constituyen precedentes administrativos de observancia obligatoria o que contengan o desarrollen criterios de importancia en materias de competencia del OEFA.

Actualmente, las funciones del TFA se encuentran reguladas en el Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2013-OEFA-CD, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2013-OEFA-CD y la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2014-OEFA-CD.

Desde diciembre del 2014, el TFA se encuentra conformado por tres (3) salas que a su vez se encuentran integradas por tres (3) vocales:



- Sala Especializada en Minería
- Sala Especializada en Energía
- Sala Especializada en Pesquería e Industria Manufacturera

3.4 Actividades relacionadas con la aplicación de incentivos

La fiscalización ambiental desarrollada por el OEFA se encuentra orientada a velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales de los administrados, con la finalidad de prevenir que se produzcan impactos ambientales negativos al ambiente, desincentivando la comisión de conductas infractoras y, en caso de producirse, asegurar su efectiva reparación.

Para ello el OEFA, con el objetivo de complementar los instrumentos de carácter coercitivo (multas, medidas correctivas, entre otros) viene implementando la aplicación de instrumentos voluntarios, complementarios y no coercitivos, que permitan incentivar a las empresas a que realicen un esfuerzo adicional, o máximo si es posible, es decir, motivar a estos agentes al sobrecumplimiento de la normativa ambiental.



3.4.1 El registro de buenas prácticas ambientales (RBPA)

El RBPA es uno de los instrumentos no coercitivos que el OEFA ha implementado satisfactoriamente en el transcurso del 2014. En línea con ello, el Reglamento del RBPA fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 034-2014-OEFA/CD, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre de 2014¹, y recoge el análisis de los comentarios y observaciones formuladas por diversas instituciones y ciudadanos interesados.



Mediante el RBPA se busca fomentar y reconocer el cumplimiento cabal de las obligaciones ambientales de las empresas bajo el ámbito de competencia del OEFA. Así, se logrará evitar la contaminación del ambiente y la afectación de la salud de las personas, con lo cual se conseguirá asegurar la vigencia del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.



Cabe señalar que la inscripción en el RBPA le dará al administrado una buena reputación ambiental que le permitirá mejorar su relación con la población aledaña al proyecto o actividad económica y, con esto, se logrará disminuir o evitar el surgimiento de conflictos socioambientales. Ello, dado que este registro es de carácter público y constituye un indicador (mecanismo de información) para terceras personas sobre el comportamiento de las unidades fiscalizables de empresas en los sectores de minería, electricidad, hidrocarburos, pesquería e industria.



3.4.2 El régimen de incentivos (RI)

Además, el OEFA se encuentra implementando el Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental, cuyo reglamento



¹ Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de junio del 2014, en el cargo al OEFA la reglamentación del Régimen de Incentivos y del RBPA.



fue aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 040-2014-OEFA/CD del 25 de noviembre de 2014, por el cual se dispone una premiación y reconocimiento anual a las unidades fiscalizadas por el OEFA que desarrollen prácticas ambientales destinadas a prevenir y/o reducir los impactos negativos en el ambiente en mayor medida a lo exigido en la normativa ambiental.

Dicho régimen prevé el otorgamiento de los siguientes incentivos a los administrados:

- Incentivos honoríficos.- Consisten en la incorporación de las unidades fiscalizables al Ranking de Excelencia Ambiental, y dos reconocimientos anuales, el "Qumir Rapi" (hoja verde) y el sello anual "Qumir Kawsay" (vida verde). Este último es la máxima distinción para las unidades fiscalizables que hayan alcanzado los máximos puntajes.
- Incentivos económicos.- Consisten en la entrega de Certificados de Descuento sobre Multas que buscan reconocer el esfuerzo de la empresa por ejecutar, en sus unidades fiscalizables prácticas que superen lo exigido en la normativa ambiental.

3.5 Otras actividades vinculadas a la fiscalización ambiental

A fin de fortalecer las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental del OEFA en el marco del Programa Presupuestal 035: "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", se realizan las siguientes actividades adicionales:

3.5.1 Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental

Comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de su competencia, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sinefa, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de las EFA.

3.5.2 Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental

Comprende el fortalecimiento de las capacidades técnicas para la fiscalización ambiental del personal de las EFA, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones.

4. Logros obtenidos del macroproceso de la fiscalización ambiental

El OEFA aprobó su Plan Operativo Institucional Reprogramado - 2014 mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 161-2014-OEFA/PCD del 5 de diciembre del 2014. Asimismo, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) - 2014 mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2013-OEFA/CD del 27 de diciembre del 2013.



A continuación, se detallan los resultados obtenidos en el año 2014 en cada una de las actividades a cargo del OEFA.

4.1. Resultados obtenidos de la acciones de evaluación ambiental

Las acciones de evaluación de la calidad ambiental son realizadas por la DE y por las oficinas desconcentradas del OEFA a nivel nacional. Al respecto, en relación con el cumplimiento de las metas programadas en el POI 2014, se logró una ejecución del 130% que corresponde a quinientos setenta y nueve (579) informes de evaluación.

Tabla 1
Ejecución de las metas programadas en el POI 2014 (Informes de evaluación)

ACTIVIDADES		META FÍSICA 2014		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
DE	Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y control de agentes contaminantes.	153	274	179%
OD	Evaluación de Botaderos y rellenos sanitarios	292	305(*)	104%
TOTAL		445	579(**)	130%

Fuente: Dirección de Evaluación y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Nota: (*) Ver Tabla N°19

Nota: (**) Incluye solo los informes de las actividades programadas en el POI 2014: diez (10) planes de evaluación, cinco (5) monitoreos participativos², doscientos cuarenta (240) monitoreos no participativos, un (1) monitoreo de radiaciones no ionizantes y dieciocho (18) monitoreos para detectar la presencia de organismos vivos modificados (OVM).

Adicionalmente, cabe precisar que durante el 2014 la DE ejecutó dos mil cuatrocientos dos (2 402) acciones de evaluación que corresponden al íntegro de las actividades desplegadas en el marco de la función evaluadora del OEFA. Como resultado de todas estas actividades se aprobaron un total de un mil ciento ocho (1 108) informes técnicos³.

La participación ciudadana en materia ambiental cumple un papel fundamental, pues contribuye a garantizar una aplicación efectiva de las normas ambientales. A fin de fomentar esta participación el OEFA aprobó la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD "Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental" publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de setiembre del 2014.

Los monitores participativos realizados por la DE vienen siendo ejecutados conforme a las disposiciones del Reglamento mencionado desde su entrada en vigencia. En el caso de los monitoreos participativos realizados en el marco de mesas y otros espacios de diálogo, el propio Reglamento ha establecido una disposición que permite flexibilizar alguna de sus fases en estos supuestos específicos, a fin de no limitar la ejecución de los monitoreos participativos.

Cabe precisar que, con anterioridad a la aprobación del referido reglamento, la DE ya venía ejecutando monitoreos participativos; no obstante a ello, la aprobación de esta norma permite identificar claramente todas las fases que componen un monitoreo participativo, y así brindar una participación aún más eficaz.

En el año 2014, como resultado de las trescientos noventa y tres (393) evaluaciones y monitoreos ambientales realizados se aprobaron doscientos setenta y cuatro (274) informes técnicos; y de las dos mil nueve (2 009) fichas de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos realizadas se aprobaron ochocientos treinta y cuatro (834) informes técnicos.



Tabla 2
Acciones realizadas por la DE (2014)

ACCIONES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL			TOTAL ACCIONES	TOTAL INFORMES
Evaluaciones ambientales integrales	Planes de evaluación ambiental integral aprobados	Planes aprobados	10	10
Monitoreo ambiental	Monitoreos no participativos	Monitoreos ambientales	14	5
		Monitoreos ambientales	314	240
		Monitoreos de radiaciones no ionizantes (RNI)	7	1
		Monitoreos piloto (acciones preliminares e indiciarias) para detectar la presencia de organismos vivos modificados (OVM)	48	18
TOTAL PLANES Y MONITOREOS AMBIENTALES			393	274
Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos	Fichas de visitas a posibles pasivos ambientales del subsector hidrocarburos		2 009 ⁴	834
TOTAL GLOBAL			2 402	1 108

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.

Las acciones de evaluación ambiental desarrolladas por la DE pueden ser clasificadas en tres (3) grandes ejes de acción: (i) evaluaciones ambientales integrales; (ii) monitoreos ambientales participativos⁵ y no participativos, los cuales incluyen a los monitoreos para la detección de OVM; e (iii) identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos.

4.1.1 Evaluaciones ambientales integrales

Las evaluaciones ambientales integrales son las actividades más complejas de realizar pues implican la ejecución de una serie de actividades, entre ellas, visitas de reconocimiento, muestreos, monitoreos sistemáticos, estudios especializados y análisis de factores externos.

El desarrollo de las evaluaciones ambientales integrales comprende dos etapas: (i) la etapa de planificación; y (ii) la etapa de ejecución.

⁴ Cuentan como meta del POI 2014 del OEFA.

Ver Nota al Pie de Página 2.



- a) **Etapa de planificación.**- Implica la elaboración y aprobación de los planes de evaluación ambiental integral que contienen la ubicación de la zona a ser evaluada (puede ser una cuenca hidrográfica, lote de explotación, lote de exploración, un nodo energético, una bahía, entre otros), la problemática de esta zona, los puntos a ser muestreados, los monitoreos que deberán ser efectuados para lograr los objetivos de la evaluación, los estudios técnicos especializados requeridos (de ser necesarios), un cronograma de las actividades, entre otros aspectos que deben ser definidos para dar inicio a la implementación de la evaluación.

En el 2014, la DE elaboró y aprobó diez (10) planes de evaluación ambiental integral que corresponden a las siguientes áreas de estudio:

Tabla 3
Planes de Evaluación Ambiental Integral aprobados (2014)

Nº	ÁREAS DE ESTUDIO
1	Área de influencia del Lote 1AB
2	Área de influencia del Lote 8
3	Cuenca baja del río Marañón
4	Cuenca de Ilo-Moquegua
5	Cuenca baja de Chilca
6	Bahía de Samanco
7	Bahía de Sechura
8	Zona acuícola de Zarumilla
9	Área de influencia del embalse de Pasto Grande
10	Cuenca del río Rímac

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.

Cabe agregar, que antes de la aprobación de los planes de evaluación ambiental integral se requiere, en algunos casos, realizar visitas de reconocimiento para validar *in situ* la problemática de la zona y los puntos de monitoreo priorizados en los planes⁶.

La DE realizó visitas de reconocimiento en seis (6) de los diez (10) planes de evaluación ambiental aprobados en el año 2014. Las zonas en las cuales se realizaron visitas de reconocimiento son los siguientes: Ilo-Moquegua, Chilca, Samanco, Sechura, Zarumilla y cuenca del río Rímac.

- b) **Etapa de ejecución.**- La etapa de ejecución se inicia con posterioridad a la aprobación del plan de evaluación. Esta etapa puede tomar entre diez (10) meses a un (1) año y ocho (8) meses aproximadamente, dependiendo de la problemática de la zona, de su magnitud, de la información previa existente, entre otros aspectos. En el 2014 se comenzaron a ejecutar siete (7) de los diez (10) planes aprobados (Lote 8, Lote 1AB,

Por lo general, es necesario efectuar visitas de reconocimiento en aquellos casos en los cuales las evaluaciones ambientales integrales abarcan varios sectores cuya fiscalización está a cargo del OEFA (electricidad, minería, hidrocarburos, pesquería e industria).



Marañón, Chilca, Samanco, Zarumilla y Pasto Grande). No obstante, el resultado final de estas evaluaciones se verán reflejados en informes a aprobarse en los años 2015 y 2016.

En el marco del inicio de la implementación de siete (7) planes de evaluación ambiental, se efectuaron diez (10) monitoreos ambientales, los cuales deberán ser complementados con nuevos monitoreos y estudios técnicos especializados en los años 2015 y 2016 para generar un resultado final de esta implementación. El detalle de estos diez (10) monitoreos se encuentra en la siguiente tabla⁷.

Tabla 4
Actividades realizadas en el marco de los planes de evaluación ambiental integral aprobados (2014)

EVALUACIONES AMBIENTALES INTEGRALES		
N°	Planes de evaluación ambiental integral aprobados	Monitoreos ambientales (inicio de la ejecución de la evaluación)
1	Área de influencia del Lote 1AB	1
2	Área de influencia del Lote 8	2
3	Cuenca baja del río Marañón	1
4	Cuenca baja de Chilca	1
5	Bahía de Samanco	2
6	Zona acuícola de Zarumilla	1
7	Área de influencia del embalse de Pasto Grande	2
8	Cuenca de Ilo-Moquegua	---
9	Bahía de Sechura	---
10	Cuenca del río Rímac	---
APROBACIÓN DE 10 PLANES		10

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.

4.1.2 Monitoreos ambientales participativos⁸ y no participativos

Los monitoreos ambientales ejecutados en ejercicio de la función evaluadora implican el desarrollo de una serie de muestreos en diferentes puntos del área de influencia de una determinada actividad para identificar el nivel de impacto en los diversos componentes ambientales.

Los monitoreos pueden ser efectuados como parte de una evaluación ambiental integral, fuera de una evaluación ambiental integral, en el marco de espacios de diálogo (mesas de determinadas zonas, componentes ambientales y parámetros delimitados).

De modo amplio, los monitoreos ambientales pueden ser clasificados como participativos⁹ o no participativos. En el caso de los monitoreos

⁷ Cabe señalar que estos diez (10) monitoreos están siendo considerados como parte de los trescientos (314) monitoreos no participativos que se reportan en la Tabla 4. Por esa razón, ya no se reportan como monitoreos realizados en el marco de evaluaciones ambientales integrales.

⁸ Ver Nota al Pie de Página 2.

⁹ Ver Nota al Pie de Página 2.



participativos es de aplicación la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD "Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" mediante el cual se han formalizado las etapas y acciones que el OEFA realiza, antes, durante y después de los monitoreos participativos.

Los monitoreos no participativos son aquellos en los cuales no participa la sociedad civil, lo cual no limita que el OEFA atienda las solicitudes de información formuladas por la sociedad civil, en tanto que esta información es de acceso público.

En el año 2014, la DE ha realizado trescientos ochenta y tres (383) monitoreos ambientales que comprenden catorce (14) monitoreos participativos¹⁰ y trescientos sesenta y nueve (369) monitoreos no participativos. A su vez, los monitoreos no participativos se desagregan en trescientos catorce (314) monitoreos de componentes ambientales (agua, aire, suelo, sedimento y ruido), siete (7) monitoreos de RNI, y cuarenta y ocho (48) monitoreos piloto para la detección de OVM (esta solo constituye una fase indiciaria y preliminar y requiere de acciones complementarias a ser realizadas en el año 2015).

Como resultado de estas acciones de monitoreo, la DE aprobó doscientos sesenta y cuatro (264) informes técnicos, de los cuales cinco (5) corresponden a monitoreos participativos y doscientos cincuenta y nueve (259) a monitoreos no participativos.

Tabla 5
Monitoreos ambientales realizados por la DE (2014)

TIPOS DE MONITOREO	COMPONENTES / NÚMERO		INFORMES APROBADOS
Monitoreos participativos	Agua	4	
	Suelo	6	
	Aire	4	
SUB TOTAL		14	5
Monitoreos no participativos	Monitoreos de componentes ambientales	314	240
	Monitoreos de RNI	7	1
	Monitoreos piloto para la detección de OVM	48	18
SUB TOTAL		369	259
TOTAL		383	264

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.



¹⁰



a) **Monitoreos ambientales participativos¹¹**.- La DE realizó catorce (14) monitoreos ambientales participativos: cuatro (4) monitoreos de agua¹²; seis (6) monitoreos de suelo¹³; y cuatro (4) monitoreos de aire¹⁴.

b) **Monitoreos Ambientales No Participativos.-**

• Monitoreos de componentes ambientales

Se realizaron trecientos catorce (314) monitoreos no participativos correspondientes a monitoreos de componentes ambientales: ciento cuarenta y ocho (148) del componente agua; ochenta y dos (82) de suelo; veintinueve (29) de aire; y cincuenta y cinco (55) de ruido.

• Monitoreos de RNI

La DE ejecutó siete (7) monitoreos de RNI en los siguientes distritos de la ciudad de Lima: Pueblo Libre, Callao, Chorrillos, Santiago de Surco, Miraflores, San Isidro y San Borja. En el año 2014 se aprobó el Informe N° 120-2014-OEFA/DE-SDCA correspondiente al distrito de Pueblo Libre. Los informes de los seis (6) distritos restantes serán aprobados en el año 2015.

• Monitoreos piloto para la detección de OVM

La DE realizó cuarenta y ocho (48) monitoreos para la detección de OVM en establecimientos comerciales de insumos agropecuarios, a través de dos (2) salidas de inspección ejecutadas en los meses de octubre y diciembre del año 2014¹⁵. Estas actividades de detección son indiciarias y preliminares y requieren de acciones complementarias que serán realizadas en el año 2015.

De acuerdo con el POI 2014, la DE tenía como meta física anual la elaboración de once (11) informes técnicos sobre actividades de monitoreo para la detección de OVM. No obstante ello, esta dirección aprobó dieciocho (18) informes

Ver Nota al Pie de Página 2.

¹² Estos cuatro (4) monitoreos de agua se efectuaron con posterioridad a la entrada en vigencia del Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD "Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental".

¹³ Del total de seis (6) monitoreos de suelo, tres (3) se efectuaron con posterioridad a la entrada en vigencia del Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD "Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental".

¹⁴ Del total de cuatro (4) monitoreos de aire, tres (3) se efectuaron con posterioridad a la entrada en vigencia del Resolución de Consejo Directivo N° 032-2014-OEFA/CD "Reglamento de Participación Ciudadana en las Acciones de Monitoreo ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental".

¹⁵ Estos monitoreos piloto fueron efectuados por la DE cuando no se contaba con el marco legal necesario para estos efectos. Actualmente se ha aprobado el Decreto Supremo que modifica los artículos 3, 33, 34 y 35 e incorpora dos anexos al Reglamento de la Ley N° 29811, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM sobre el control de ingreso al territorio nacional de organismos vivos modificados (aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014 - MINAM. Sin embargo, se encuentra pendiente de aprobación el Plan Multisectorial de Vigilancia y Alerta Temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente, en el marco de la Ley N° 29811.

técnicos que detallan actividades preliminares e indiciarias realizadas básicamente en establecimientos comerciales de insumos agropecuarios.

Tabla 6
Distritos visitados en los monitoreos para la detección de OVM (2014)

	UBICACIÓN			
	DEPARTAMENTOS	PROVINCIAS	DISTRITOS	
Monitoreos piloto para la detección de OVM	Tumbes	Tumbes	Corrales Tumbes	
		Zarumilla	Aguas Verdes	
	Piura	Piura	Piura La Unión	
		Sullana	Sullana	
	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo J. Leonardo Ortiz Lambayeque	
			Ferreñafe	Ferreñafe
			Chepén	Chepén
	La Libertad	Trujillo	Trujillo Virú	
		Santa	Chimbote	
	Áncash	Casma	Casma	
		Huarmey	Huarmey	
	Lima	Barranca	Barranca	
		Huaral	Huaral	

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.



4.1.3 Identificación de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos

En virtud a las competencias que le fueron atribuidas al OEFA mediante la Resolución Ministerial N° 042-2013-MINAM, la DE realiza, desde febrero del año 2013, acciones para la detección de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos en el marco de lo establecido en la Ley N° 29134 - Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM.

A fin de cumplir con dicha función, el OEFA aprobó el "Plan de Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014", a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2013-OEFA/CD. En aplicación de dicho plan, en el año 2014 la DE realizó visitas a posibles pasivos ambientales del subsector hidrocarburos ubicados en los departamentos de Loreto, Tumbes, Piura, Ucayali, Pasco, Puno, Cusco, Madre de Dios, Ica y Amazonas.

Sobre la base de estas visitas se aprobaron dos mil nueve (2 009) fichas técnicas, cuyo detalle consta a continuación.



Tabla 7
Fichas aprobadas por departamento visitado (2014)

DEPARTAMENTO	FICHAS TÉCNICAS
Loreto	21
Tumbes	52
Piura	1 918
Ucayali	5
Pasco	5
Puno	2
Cusco	3
Madre de Dios	1
Ica	1
Amazonas	1
TOTAL	2 009

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.

Al respecto, debe precisarse que en el año 2014 se aprobaron ochocientos treinta y cuatro (834) informes que corresponden a fichas generadas en el año 2014. Del total de estos informes, solo ochocientos seis (806) informes determinan la existencia de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos (PASH) y por tal razón fueron remitidos al Ministerio de Energía y Minas (Minem)¹⁶.

Tabla 8
Informes técnicos aprobados en el año 2014

UNIDAD DE MEDIDA	ENE-AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Fichas	-	5	204	32	593	834

Fuente: Dirección de Evaluación.
Elaborado por la Dirección de Evaluación.

4.2 Resultados obtenidos de las acciones de supervisión ambiental

4.2.1. Supervisión ambiental directa al administrado

Las supervisiones realizadas por la DS y las oficinas desconcentradas –conforme al nuevo enfoque de fiscalización ambiental– se encuentran orientadas a proteger el ambiente, esencialmente de manera preventiva, buscando anticiparse a impactos negativos y que puedan ser advertidos en las unidades productivas y corregidos oportunamente por los administrados supervisados, y adoptar medidas que reduzcan la posibilidad de emergencias ambientales.

En ese sentido, el nuevo enfoque de fiscalización ambiental, va más allá del simple seguimiento y verificación del cumplimiento de las

¹⁶ Adicionalmente, se emitieron cuatrocientos dieciocho (418) informes que corresponden a fichas generadas en el año 2013, de los cuales solo trescientos sesenta y un (361) informes determinan la existencia de PASH, los mismos que fueron remitidos al Minem.

obligaciones (instrumentos de gestión ambiental, normativa ambiental, o medidas administrativas dispuestas por el OEFA) sino que se enfoca primordialmente en advertir algún riesgo ambiental generado por el proceso productivo llevado a cabo y en verificar las mejoras desarrolladas que puedan sustentar el otorgamiento de incentivos.



Tabla 9
Supervisiones directas realizadas (2014)

SUPERVISIONES POR SECTORES / SUBSECTORES / MATERIAS		SUPERVISIONES POR DEPARTAMENTO / OFICINAS DESCONCENTRADAS / OFICINAS DE ENLACE																								TOTAL			
		Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Ucayali	Tacna		Tumbes	VRAEM	Total
DS	Minería	3	39	19	61	22	42	13	15	28	8	11	28	26	1	48	0	0	26	35	6	28	0	0	6	0	0	465	2 213
	Hydrocarburos	7	6	2	15	11	5	55	26	3	3	19	24	11	19	481	95	3	2	2	90	2	19	22	0	15	0	937	
	Electricidad	1	12	2	11	1	11	2	8	6	5	6	25	11	4	44	5	1	6	3	15	4	1	2	5	4	0	195	
	Pesquería	0	65	0	10	0	0	14	0	0	0	30	0	7	0	15	0	0	9	0	104	3	0	0	10	26	0	293	
	Industria	1	0	0	40	0	3	5	1	0	0	5	8	50	2	85	2	0	0	0	4	2	5	1	0	0	0	214	
	Socioambiental	1	4	3	4	3	11	0	11	2	2	4	6	0	0	7	15	0	1	6	15	5	0	5	1	3	0	109	
OD	Hydrocarburos	0	42	26	54	34	52	0	49	10	0	48	50	37	39	0	37	46	13	40	38	46	0	0	19	30	24	734	734
TOTAL		13	168	52	195	71	124	89	110	49	18	123	141	142	65	680	154	50	57	86	272	90	25	30	41	78	24	2 947	2 947

Fuente: Dirección de Supervisión y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Del total de dos mil novecientos cuarenta y siete (2 947) supervisiones directas a los administrados se aprobaron dos mil ochocientos treinta y cuatro (2 834) informes de supervisión. Al respecto, el 74% (2 100) de los informes de supervisión fueron realizados por la DS, mientras que el 26% (734) fueron realizados por las oficinas desconcentradas. Con ello, se logró una ejecución del 107% respecto de las metas contenidas en el POI 2014.

Tabla 10
Ejecución de supervisión ambiental directa al administrado (2014)

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA 2014		
		Programado	Ejecutado	% ejecutado
DS Supervisión ambiental directa al administrado	Informe de supervisión	1 943	2 100	108%
OD Supervisión ambiental directa al administrado (unidades menores)	Informe	695	734	106%
TOTAL		2 638	2 834	107%

Fuente: Dirección de Supervisión y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por otro lado, se muestra el nivel de ejecución por cada sector y tipo de supervisión. Al respecto, se evidencia una ejecución del 107% respecto de las metas previstas en el POI 2014.

Tabla 11
Informes de supervisión (supervisión ambiental directa al administrado) - 2014

TIPO DE SUPERVISIÓN / SECTOR / MATERIA	Reprogramado POI 2014	META FÍSICA 2014				% ejecutado
		EJECUTADO AÑO 2014				
		Regular	Especial	Plan de Abandono	Total	
Supervisión ambiental directa	2 638	2 529	272	33	2 834	107%
Minería	396	397	68	0	465	117%
Hidrocarburos	1 543	1 450	95	33	1 578	127%
Hidrocarburos mayores	432	306	81	5	392	91%
Líquidos	325	284	70	4	358	110%
Gas natural	107	22	11	1	47	44%
Hidrocarburos menores	1 111	1 144	14	28	1 186	107%
Electricidad	179	175	20	0	195	109%
Pesquería	251	222	71	0	293	117%
Industria	174	183	13	0	196	113%
Socioambiental	95	102	5	0	107	113%

Fuente: Dirección de Supervisión y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



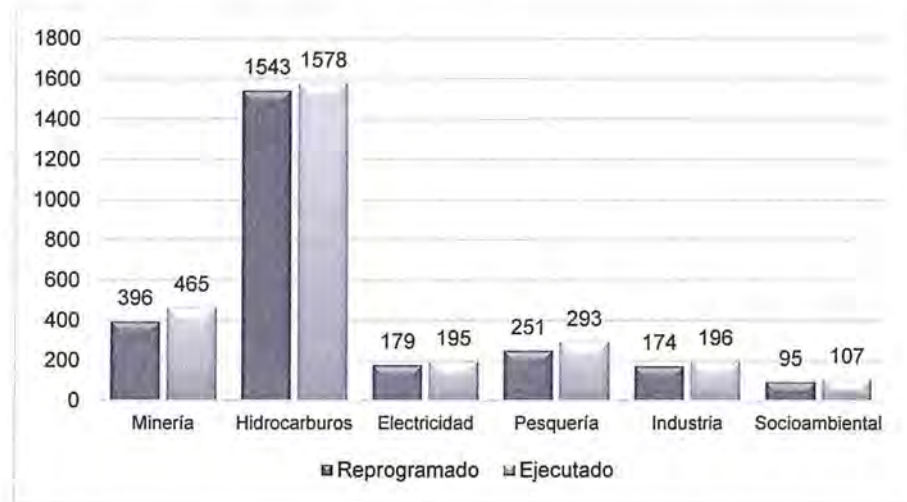


Figura 2. Programación versus ejecución de la supervisión ambiental directa al administrado (2014)

Fuente: Dirección de Supervisión y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se realizaron supervisiones ambientales directas —principalmente, de tipo regular en los sectores de minería, energía (hidrocarburos y electricidad), pesquería e industria— con el objetivo de garantizar que el desarrollo de las actividades de las empresas que operan en dichos sectores se realice en cumplimiento de sus obligaciones ambientales y socioambientales.

Cabe precisar que las acciones de supervisión para el ejercicio fiscal 2014 han sido estructuradas bajo un enfoque orientado a evaluar de manera integral el desempeño de las unidades productivas correspondientes a una misma actividad económica y que operen en una misma zona geográfica. Por ello, se ha previsto desarrollar acciones de supervisión, realizando un trabajo coordinado con las oficinas desconcentradas del OEFA a nivel nacional.

A continuación, se detallan los aspectos que distinguieron la ejecución de acciones de supervisión directa en cada sector y subsector:

- a) **Minería.-** El ámbito de supervisión en este sector comprende a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades en los estratos de mediana y gran minería. En el año 2014, se culminaron cuatrocientos sesenta y cinco (465) informes de supervisión, de los cuales trescientos noventa y siete (397) fueron supervisiones regulares y sesenta y ocho (68) de tipo especial, que representan una ejecución del 117% respecto a la meta programada en el POI 2014.
- b) **Hidrocarburos.-** Las actividades se realizaron bajo dos (2) componentes: unidades mayores y unidades menores.

Las unidades mayores están constituidas por lotes de exploración, lotes de explotación, plantas de procesamiento y refinación, terminales de almacenamiento, transporte por ductos y distribución por ductos. En el año 2014, se culminaron



trescientos noventa y dos (392) informes de supervisión, de los cuales trescientos seis (306) fueron supervisiones regulares, ochenta y uno (81) supervisiones especiales y cinco (5) planes de abandono, que representan una ejecución del 91% respecto a la meta programada en el POI 2014.

Las unidades menores comprenden las plantas de comercialización o estaciones de servicio. Se culminaron un mil ciento ochenta y seis (1 186) informes de supervisión, de los cuales un mil ciento cuarenta y cuatro (1 144) fueron supervisiones de tipo regular, catorce (14) supervisiones especiales y veinte y ocho (28) planes de abandono.

Adicionalmente, a través de las oficinas desconcentradas, se realizaron cincuenta y uno (51) actividades de fortalecimiento de capacidades a los administrados de unidades menores.



- c) **Electricidad.**- La priorización de las supervisiones ambientales a las empresas del subsector electricidad se realiza aplicando los siguientes criterios adicionales a los generales: (i) al área geográfica-estacionalidad; y, (ii) a los impactos de acuerdo al tipo de instalación.

Los registros administrativos muestran que se culminaron ciento noventa y cinco (195) informes de supervisión a los administrados, que comprenden ciento setenta y cinco (175) supervisiones regulares y veinte (20) supervisiones especiales, las cuales representan una ejecución del 109% respecto a la meta programada en el POI 2014.



- d) **Pesquería.**- Las intervenciones se realizan en establecimientos industriales pesqueros dedicados a la elaboración de harina y aceite de pescado, enlatados, congelados y curados y en empresas que desarrollan acuicultura de mayor escala. En el año 2014, se culminaron doscientos noventa y tres (293) informes de supervisión, de los cuales doscientos veintidos (222) pertenecen a supervisiones del tipo regular y setenta y uno (71) del tipo especial, lo que representa una ejecución del 117% respecto a la meta programada en el POI 2014.



- e) **Industria.**- Las supervisiones se realizaron en administrados que cuentan con instrumentos de gestión ambiental en las plantas de curtiembre, cemento, papel y cerveza. Se culminaron ciento noventa y seis (196) informes de supervisión, de los cuales ciento ochenta y tres (183) fueron supervisiones regulares y trece (13) de tipo especial, que representan una ejecución del 113% respecto a la meta programada en el POI 2014.



- f) **Socioambiental.**- Se supervisó el cumplimiento de las obligaciones socioambientales asumidas por los administrados con las comunidades del área de influencia directa e indirecta en sus respectivos instrumentos de gestión ambiental (IGA) vigentes. Esta actividad inicio su ejecución en el segundo semestre 2014, logrando como resultado la realización de



ciento siete (107) supervisiones, de las cuales ciento dos (102) corresponden a supervisiones regulares y cinco (5) a supervisiones especiales, los que representan el 113% de la meta programada en el POI 2014.

4.2.2. Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)

Desde el 2014, se está trabajando coordinadamente con las otras entidades públicas del Poder Ejecutivo que tienen a su cargo funciones de control ambiental. De esta manera, se pretende hacer cada vez más armónica y eficaz la fiscalización ambiental de todas las actividades económicas.

Asimismo, se está fortaleciendo las acciones de asistencia técnica y capacitación a los funcionarios públicos de las entidades de nivel local y regional, en las que el OEFA ha encontrado mayor ausencia y desconocimiento respecto del cumplimiento de las normas ambientales en el país.

En ese ámbito, se ha emprendido acciones priorizando la resolución de problemas identificados como la inadecuada disposición final de residuos sólidos y la ausencia de fiscalización de la pequeña minería y minería artesanal. Si bien el OEFA no es la autoridad de competencia directa para controlar estas actividades que afectan al ambiente en el país, como ente rector, ha liderado numerosas acciones de control y vigilancia de la actuación de estos funcionarios locales y regionales.

La DS y las oficinas desconcentradas del OEFA realizaron un total de novecientos ochenta (980) acciones de supervisión a las EFA, las cuales dieron origen a novecientos setenta y seis (976) informes de supervisión a las EFA. Al respecto, el 29% (286) de estos informes fueron elaborados por la DS, mientras que el 71% (690) fueron elaborados por las oficinas desconcentradas con la finalidad de verificar el cumplimiento e implementación de la normatividad ambiental.

Como resultado de las acciones desarrolladas por la DS y las oficinas desconcentradas del OEFA se obtuvo una ejecución total del 101% respecto a la meta programada en el POI 2014.



Tabla 12
Supervisiones a EFA realizadas en el Año 2014

SUPERVISIONES A EFA		SUPERVISIONES POR DEPARTAMENTO / OFICINAS DESCONCENTRADAS / OFICINAS DE ENLACE																							Total	TOTAL INFORME DE SUPERVISIÓN										
		Programado anual	Amazonas	Ancash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de dios	Moquegua	Pasco	Plura	Puno	San Martín			Ucayali	Tacna	Tumbes	VRAEM	Total supervisiones					
DS	Nacionales	20	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	290	17
	Regionales	54	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	2	3	2	3	5	3	2	2	2	2	3	4	2	2	0	0	62	61					
	Locales	155	7	22	9	1	14	0	5	0	9	13	6	3	13	4	63	8	3	4	3	2	1	11	5	4	0	0	210	208						
OD	Locales	634	0	54	20	44	28	54	0	63	30	0	42	51	40	35	0	28	8	10	22	35	51	0	0	8	18	49	690	690	690					
TOTAL		963	9	78	31	48	44	56	8	65	41	18	50	56	56	41	82	41	14	16	27	39	54	14	9	14	20	49	980	980	976					

Fuente: Dirección de Supervisión y Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



En el marco de las capacitaciones y del seguimiento al desempeño de las EFA se ha verificado que cuatrocientos un (401) entidades públicas que conforman el Sinefa han presentado su Planefa, superando la meta ejecutada en el ejercicio anterior (2013) en 107% (194 Planefa presentados).

4.3 Resultados obtenidos de las acciones de fiscalización ambiental

El OEFA apuesta por una fiscalización eficiente, efectiva y razonable que privilegie la prevención y la corrección de las conductas y que, al mismo tiempo, sea firme y auténticamente disuasiva respecto de las infracciones que afecten gravemente la vida o salud de las personas.

4.3.1 En primera instancia administrativa

En el 2014, si bien se programó emitir un mil novecientos treinta y un (1 931) resoluciones en primera instancia administrativa, finalmente se emitieron un mil novecientos noventa y siete (1 997) resoluciones, superando la meta prevista en 103,42%.

Tabla 13
Resoluciones emitidas en primera instancia administrativa (2014)

FISCALIZACIONES AMBIENTALES			
ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUTADO
Aplicación del procedimiento administrativo sancionador en primera instancia	1 931	1 997	103.42%
Sector minería	238	244	
Sector energía	1 565	1 585	
Sector pesquería	128	168	

Fuente: Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos.
Elaborado por la Oficina de Plnearniento y Presupuesto.

Sobre la promoción de la prevención y remediación ambiental, el OEFA cuenta con lineamientos claros para aplicar medidas correctivas¹⁷. Estos últimos reconocen la facultad del OEFA para dictar, principalmente, medidas preventivas, medidas cautelares y medidas correctivas, así como la facultad de imponer multas coercitivas frente al incumplimiento de estas dos últimas.

Con la promulgación de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se ha intensificado la imposición de medidas correctivas. Cabe precisar que las medidas correctivas, a diferencia de las sanciones que poseen un carácter punitivo, tienen como finalidad lograr el cumplimiento material de la obligación incumplida o que se repare el daño causado de manera directa, mediante un mandato de la autoridad para tal fin.

¹⁷ Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD del 22 de marzo del 2013 se aprobaron los "Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el Literal d) del Numeral 22.2. del Artículo 22° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental".



Desde enero hasta el 12 de julio del 2014 se dictaron siete (7) medidas correctivas. Luego de entrar en vigencia la Ley N° 30230 (el 13 de julio de 2014) hasta el 31 de diciembre de 2014 la DFSAI ha dictado doscientos veinticinco (225) medidas correctivas principalmente en el sector minería.

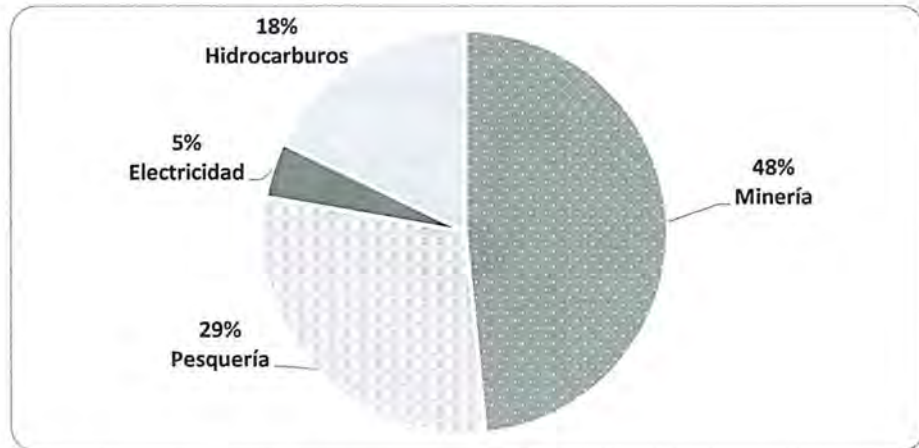


Figura 3. Medidas correctivas impuestas por la DFSAI por sector (13 de julio al 31 de diciembre de 2014)

Fuente: Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos.
Elaborado por la Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos.

Respecto del estado de las medidas correctivas, del total de doscientos veinticinco (225) medidas correctivas dictadas el 57,7% (130) no han sido cuestionadas, es decir, se han declarado consentidas; sólo sesenta y dos (62) fueron apeladas; y, treinta y tres (33) se encuentran en plazo para ser apeladas.

Asimismo, respecto del nivel de cumplimiento de las ciento sesenta y tres (163) medidas correctivas que no han sido cuestionadas sumadas a las que se encuentran en plazo para ser apeladas, diecisiete (17) han sido cumplidas, ciento quince (115) se encuentran dentro del plazo de cumplimiento, y treinta y uno (31) están siendo evaluadas para determinar si, en efecto, estas medidas habrían sido cumplidas.

De otro lado, de acuerdo a las normas reglamentarias aprobadas para la aplicación del Artículo 19° de la Ley N° 30230¹⁸, cualquier persona natural o jurídica con interés legítimo podrá intervenir como tercero interesado en los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el OEFA, aportando pruebas sobre la existencia de incumplimientos a la normativa ambiental o a las medidas correctivas dispuestas por el OEFA.

Al respecto, a diciembre del 2014 se recibieron y atendieron cinco (5) solicitudes de apersonamiento de terceros en los procedimientos administrativos sancionadores. Cabe indicar que luego del análisis realizado se les incorporó en los respectivos procedimientos.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2014-OEFA/CD del 22 de julio del 2014 se aprobaron las "Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país".

Adicionalmente, a través de la Coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (Cofema) se elaboraron ochenta y dos (82) Informes Fundamentados, setenta y seis (76) Informes de Competencia, treinta y seis (36) Informes Técnicos, y se atendieron doscientos cuarenta (240) requerimientos sobre participación en diligencias penales.

4.3.2 En segunda y última instancia administrativa

En el 2014, el Tribunal de Fiscalización Ambiental emitió ciento ochenta y nueve (189) resoluciones, dando por resueltos ciento ochenta y ocho (188)¹⁹ expedientes relacionados con procedimientos administrativos sancionadores (PAS). Al respecto, ciento veinte y seis (126) corresponden a procedimientos sancionadores del sector minería, veinte y cuatro (24) del sector pesquería, treinta y dos (32) del subsector hidrocarburos y seis (6) del subsector electricidad.

Tabla 14
Expedientes resueltos por el Tribunal de Fiscalización Ambiental (2014)

AÑO	MINERÍA	PESQUERÍA	HIROCARBUROS	ELECTRICIDAD	TOTAL
2014	126	24	32	6	188
%	67%	13%	17%	3%	100%

Fuente: Tribunal de Fiscalización Ambiental.
Elaborado por la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental.

La mayor carga procedimental resuelta corresponde al sector minería con el 67%, seguida por el subsector hidrocarburos con 17% y el sector pesquería con 13% y finalmente, con menor incidencia, el subsector electricidad con el 3% de la carga total.

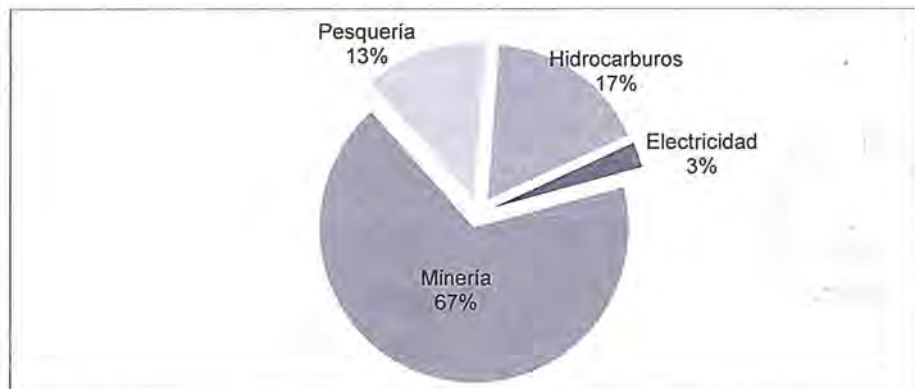


Figura 4. Expedientes resueltos por el Tribunal de Fiscalización Ambiental (2014)

Fuente: Tribunal de Fiscalización Ambiental.

¹⁹ Mediante el Memorando N° 183-2014-OEFA/TFA/ST se precisa que en el mes de enero, a través del Acuerdo de Sala del 21 de enero de 2014, se resolvió el Expediente N° 1467-2010-PRODUCE-DIGSECOVIDsvs. Asimismo, con la Resolución N° 013-2013-OEFA/TFA-SE1 del 24 de junio de 2014 se tramitaron dos (2) procedimientos correspondientes a la empresa Activos Mineros S.A.C. (recurso de apelación y queja). En el mes de julio se resolvió una nulidad, y en noviembre, mediante las Resoluciones números 034 y 035-2014-OEFA/TFA-SEP1 se resolvieron dos solicitudes de aclaración a procedimientos ya resueltos. En consecuencia, aunque se emitieron ciento ochenta y nueve (189) resoluciones, únicamente fueron resueltos ciento ochenta y ocho (188) PAS.

Elaborado por la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental.

Es de destacar que mediante Resolución N° 021-2014-OEFA/TFA-SEP1 la Primera Sala Especializada Permanente competente en las materias de minería y energía aprobó un precedente administrativo de observancia obligatoria, por el cual se determina los alcances del Artículo 5° del Decreto Supremo N° 016-93-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica. Dicho precedente administrativo de observancia obligatoria fue publicado en el diario oficial *El Peruano* el 14 de noviembre de 2014.

4.4 Resultados obtenidos de las actividades relacionadas a la aplicación de incentivos

Al 31 de diciembre del 2014, son cuarenta y cinco (45) las unidades fiscalizables inscritas en el RBPA, que se encuentran ubicadas en dieciocho (18) departamentos del país y que corresponden a treinta y cinco (35) empresas. De dichas unidades, quince (15) pertenecen al subsector electricidad, diecisiete (17) al sector pesquería y trece (13) al sector minería. Cabe agregar que dichas unidades permanecerán en el RBPA del OEFA durante dos (2) años.

Tabla 15
Unidades fiscalizables y empresas inscritas en el RBPA por sectores (2014)

SECTOR	UNIDADES FISCALIZABLES		EMPRESAS	
	Número	%	Número	%
Pesquería	17	38%	15	43%
Electricidad	15	33%	11	31%
Minería	13	29%	9	26%
TOTAL	45	100%	35	100%

Fuente: Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos.
Elaborado por la Dirección de Fiscalización Sanción y Aplicación de Incentivos.

4.5 Elaboración de instrumentos técnicos normativos para la supervisión y fiscalización ambiental

Durante el año 2014 se logró la aprobación de veintiún (21) instrumentos técnicos normativos para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, sobrepasando así lo programado en el POI 2014²⁰. Además, el Minam aprobó dos (2) normas propuestas por el OEFA, con lo cual se logró la aprobación total de veintitrés (23) normas.

Tabla 16
Instrumentos técnicos normativos aprobados por el OEFA (2014)

N°	NORMA APROBADA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Modificación del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA	003-2014-OEFA/CD	15.01.2014
2	Modificación del Reglamento para la Subsanación Voluntaria de Incumplimientos de Menor Trascendencia	005-2014-OEFA/CD	25.01.2014
3	Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de	004-2014-OEFA/CD	25.01.2014

²⁰ De acuerdo con el POI 2014 Reprogramado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 161-2014-OEFA/PCD del 5 de diciembre del 2014, se tenían veinte (20) normas reprogramadas.

Nº	NORMA APROBADA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
	Evaluación y Fiscalización Ambiental		
4	Modificación del Reglamento del Concurso Público para la Designación de Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA	006-2014-OEFA/CD	25.01.2014
5	Procedimiento de recaudación y control del Aporte por Regulación del OEFA	009-2014-OEFA/CD	31.01.2014
6	Lineamientos para la emisión de informes fundamentados a cargo del OEFA	027-2014-OEFA/PCD	27.02.2014
7	Modificación del Reglamento de Supervisión Especial para la Terminación de Actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA	013-2014-OEFA/CD	05.03.2014
8	Reglas para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el OEFA	015-2014-OEFA/CD	09.04.2014
9	Reglamento de Supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	016-2014-OEFA/CD	17.04.2014
10	Guía para la comunicación al Ministerio Público de presuntos delitos ambientales	018-2014-OEFA/CD	07.05.2014
11	Lineamientos para remitir al OEFA el reporte trimestral sobre la ejecución de las actividades de fiscalización ambiental realizadas a la pequeña minería y minería artesanal	022-2014-OEFA/CD	28.05.2014
12	Normas reglamentarias que facilitan la aplicación de lo establecido en el Artículo 19º de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	026-2014-OEFA/CD	24.07.2014
13	Aprueban Reglas jurídicas para la aplicación del Artículo 17º de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ámbito de la fiscalización ambiental minera	031-2014-OEFA/CD	05.09.2014
14	Reglamento de participación ciudadana en las acciones de monitoreo ambiental a cargo del OEFA	032-2014-OEFA/CD	05.09.2014
15	Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA	034-2014-OEFA/CD	25.10.2014
16	Aprueban Guía de Derechos del Supervisado	037-2014-OEFA/CD	13.11.2014
17	Modificación del Reglamento Interno del Tribunal de Fiscalización Ambiental	038-2014-OEFA/CD	26.11.2014
18	Resolución que establece que el Tribunal de Fiscalización Ambiental contará con tres (3) Salas Especializadas, cada una compuesta por tres (3) vocales.	039-2014-OEFA/CD	26.11.2014
19	Reglamento que regula la mejora manifiestamente evidente a que se refiere el Numeral 4.2 del Artículo 4º de la Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD	041-2014-OEFA/CD	06.12.2014
20	Reglamento del Régimen de Incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental	040-2014-OEFA/CD	18.12.2014
21	Ampliar el plazo para la presentación de la solicitud para el otorgamiento de incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental correspondiente al período 2015, hasta el 31 de marzo del 2015.	049-2014-OEFA/CD	01.01.2015

Fuente: Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica.
Elaborado por la Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica.

Tabla 17
Normas propuestas por OEFA y aprobadas por Minam (2014)

Nº	NORMA APROBADA	DISPOSITIVO NORMATIVO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Disposiciones reglamentarias para la aplicación del numeral 12.3 del Artículo 12º de la Ley N° 29325 - Ley del Sinefa	Decreto Supremo N° 005-2014-MINAM	08.04.2014



2	Régimen de incentivos en el ámbito de la fiscalización ambiental	Resolución Ministerial N° 167-2014-MINAM	13.06.2014
---	--	--	------------

Fuente: Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica.
Elaborado por la Coordinación General de Proyectos Normativos e Investigación Jurídica.

4.6 Resultado de las acciones ejecutadas por las oficinas desconcentradas

En el marco del macroproceso de fiscalización ambiental, el OEFA tiene implementado al 2014 veinte (20) oficinas desconcentradas y dos (2) oficinas de enlace para fortalecer las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental propiamente, según su ámbito geográfico.

Tabla 18
Relación de oficinas desconcentradas y de enlace del OEFA a nivel nacional

ÍTEM	OFICINA DESCONCENTRADA / ENLACE	RESOLUCIÓN	FECHA DE CREACIÓN
	Oficinas desconcentradas		
1	Madre de Dios	Resolución N° 020-2010-OEFA-PCD	20/04/2010
2	Arequipa	Resolución N° 006-2010-OEFA-CD	10/11/2010
3	Cajamarca		
4	Cusco		
5	Huancayo		
6	Iquitos		
7	Puno		
8	Tumbes		
9	Piura		
10	Ayacucho	Resolución N° 005-2012-OEFA-CD	11/05/2012
11	Pasco	Resolución N° 065-2012-OEFA-CD	20/07/2012
12	Áncash	Resolución N° 008-2012-OEFA-CD	12/10/2012
13	La Libertad	Resolución N° 006-2013-OEFA-CD	19/02/2013
14	Huancavelica		
15	Ica		
16	Tacna		
17	VRAEM	Resolución N° 016-2013-OEFA-CD	16/04/2013
18	Moquegua	Resolución N° 039-2013-OEFA-CD	17/09/2013
19	Lambayeque		
20	Apurímac	Resolución N° 044-2013-OEFA-CD	08/11/2013
	Oficinas de enlace		
1	Chimbote	Sesión Ordinaria N° 001-2013	04/01/2013
2	La Convención - Cusco	Resolución N° 039-2013-OEFA-CD	17/09/2013

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

En el año 2014, las oficinas desconcentradas desarrollaron actividades en coordinación con los órganos de línea relativas al ejercicio de la función de supervisión directa a unidades menores de hidrocarburos (UMH) y supervisiones especiales en atención a emergencias ambientales. Asimismo, se supervisó a las EFA de nivel local, como municipios distritales, y, por encargo de la DS, se supervisó municipios provinciales. Respecto a los botaderos, se ha evaluado aquellos que pertenecen a municipios provinciales y distritales.

Respecto a las capacitaciones, se han realizado talleres sobre el Planefa, así como actividades de capacitación y asistencias

técnicas dirigidas a funcionarios municipales y de gobiernos regionales. De igual modo, se han registrado denuncias ambientales y se han elaborado informes de monitoreo de controversias y/o conflictos socioambientales, reportes de alerta temprana de conflictos socioambientales y participaciones en mesas de diálogo.

Tabla 19
Actividades ejecutadas por las oficinas desconcentradas (2014)

ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROG.	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Evaluaciones (botaderos y rellenos sanitarios)	Informe	292	305	104%
Supervisiones a unidades menores del subsector hidrocarburos	Informe	695	734	106%
Supervisiones a Gobiernos Locales	Informe	634	690	109%
Talleres realizados en temas de Planefa, Sinefa y Sinada	Número de talleres	165	182	110%
Capacitaciones	Capacitación	393	426	108%
Asistencia Técnica (Formulación del Planefa)	Informe	656	928	141%
Denuncias Ambientales	Registro	479	788	165%
Prevención de Conflictos Socioambientales	Informe	246	285	116%

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

A continuación se describen las principales actividades ejecutadas por las oficinas desconcentradas.

4.6.1 Evaluación a botaderos y rellenos sanitarios

La gestión de residuos sólidos involucra el desarrollo de actividades de barrido, recolección, transporte, segregación, comercialización y disposición final. De estas, las actividades de segregación y comercialización constituyen un esfuerzo para el reaprovechamiento y, por ende, la reducción de efectos perjudiciales para la salud humana, la estética del entorno y el ambiente.

Las municipalidades provinciales y distritales son responsables de la gestión de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción. En ese sentido, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, de modo que se facilita su reaprovechamiento y se asegura su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada conforme a lo dispuesto en el Numeral 12 del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley General de Residuos Sólidos.

En ese contexto, las oficinas desconcentradas han desarrollado trescientos cinco (305) evaluaciones de residuos sólidos y se ha logrado una ejecución del 104 % respecto de la meta programada en el POI 2014.



4.6.2 Supervisión de unidades menores de hidrocarburos (UMH)

Las acciones de supervisión han permitido un incremento en el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados. Es así que se ha incrementado la entrega de informes de monitoreo, planes de manejo de residuos sólidos, declaraciones de manejo de residuos sólidos, informes ambientales anuales, etc. Para cumplir sus obligaciones, algunos administrados se han organizado en asociaciones a fin de contratar, de manera consorciada, los servicios de laboratorio y de disposición final de residuos peligrosos. De esta manera han reducido sus costos y cumplieron sus compromisos y obligaciones ambientales.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los programas y compromisos que conforman los instrumentos de gestión ambiental aprobados por la autoridad competente, y el cumplimiento de la normativa ambiental, para el año 2014 las oficinas desconcentradas programaron seiscientos noventa y cinco (695) supervisiones regulares a UMH llegando a ejecutar setecientos treinta y cuatro (734) supervisiones, lo que representan un cumplimiento del 106% de la meta programada.



4.6.3 Supervisión a gobiernos locales

La supervisión a las municipalidades provinciales y distritales ha permitido la capacitación de los funcionarios y, por ende, la mejora en el cumplimiento de sus obligaciones. Los informes de supervisión a las EFA incluyen recomendaciones de cumplimiento obligatorio, las cuales en muchos casos son presentados ante el Concejo Municipal, que es el que dispone y facilita el cumplimiento de las recomendaciones del OEFA, asignando presupuesto para el equipamiento y personal o determinando el desarrollo de proyectos que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización ambiental.

Como resultado de las acciones desarrolladas por las oficinas desconcentradas se ha logrado que algunas municipalidades provinciales implementen unidades de fiscalización ambiental. Asimismo, en el año 2014 se superó la meta programada en 109% al haberse realizado seiscientos noventa (690) supervisiones a las EFA de nivel local.



Tabla 20
Acciones ejecutadas por las oficinas desconcentradas y oficinas de enlace (2014)

DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS POR LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y OFICINAS DE ENLACE 2014																						TOTAL	
	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	O.E. Chimbote	Cusco	O.E. La Convención	Huancavelica	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Plura	Puno	Tacna	Tumbes	VRAEM		
OD Evaluación de botaderos y rellenos sanitarios	19	16	17	10	20	10	27	4	11	10	13	12	5	5	11	10	9	31	8	6	18	33	305	1729
Supervisiones a EFA locales	39	20	44	28	54	15	62	1	30	42	51	40	35	28	8	10	22	35	51	8	18	49	690	
Supervisiones a unidades menores (grifos y EE.SS)	31	26	54	34	52	11	44	5	10	48	50	37	39	37	46	13	40	38	46	19	30	24	734	
TOTAL	89	62	115	72	126	36	133	10	51	100	114	89	79	70	65	33	71	104	105	33	66	106	1729	1729

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



4.6.4 Capacitación a las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental

Con el objetivo de fortalecer a las EFA para un mejor abordaje y desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental se realizaron talleres orientados al fortalecimiento de capacidades para la formulación del Planefa de las entidades que conforman el Sinefa, y capacitaciones dirigidas a la población en general e instituciones educativas y universitarias con la finalidad de fortalecer las acciones de fiscalización.

Las acciones de capacitación que se realizaron por las oficinas desconcentradas fueron las siguientes:

- Talleres para la formulación del Planefa dirigidos a funcionarios de los gobiernos regionales y locales.
- Talleres de difusión del Sinefa dirigidos a los ciudadanos.
- Talleres de difusión del Sinada dirigidos a funcionarios de los gobiernos regionales y locales.
- Talleres para la implementación de las unidades locales (Ulefa) y las unidades regionales (Urefa) de evaluación y fiscalización ambiental dirigidos a funcionarios de los gobiernos locales y regionales.
- Taller de sensibilización a instituciones educativas y universidades en temas de fiscalización ambiental.
- Capacitación para la formulación de instrumentos legales de fiscalización ambiental dirigida a los gobiernos locales y regionales.
- Capacitación y seguimiento al desarrollo de informes trimestrales de pequeña minería artesanal dirigida a los gobiernos locales y regionales.
- Acciones de sensibilización a la población y a las autoridades para promover la participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental.
- Capacitación a la población en denuncias ambientales – Sinada
- Asistencia técnica a funcionarios de gobiernos locales en la formulación del Planefa.



Tabla 21
Acciones de capacitación ejecutadas por las oficinas desconcentradas (2014)

N°	OFICINA DESCONCENTRADA / ENLACE	TALLERES			CAPACITACIONES							ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
		Planea	Sinefa	Sinada	Ulefa y Urefa	Sensibilización a instituciones educativas y universidades	Formulación de instrumentos legales de fiscalización ambiental	Desarrollo de informes trimestrales-pequeña minería artesanal	Sensibilización a la población en fiscalización ambiental	Denuncias ambientales - Sinada	Funcionarios de GL en la formulación del Planea		
1	Áncash	11	5	0	0	9	0	0	9	0	59	93	
2	Apurímac	4	2	0	0	7	1	1	4	0	32	51	
3	Arequipa	6	1	1	3	13	0	0	4	7	92	127	
4	Ayacucho	3	5	0	0	10	4	3	15	0	38	78	
5	Cajamarca	4	1	0	0	5	1	1	4	0	38	54	
6	Chimbote*	6	2	0	0	5	0	0	6	0	69	88	
7	Cusco	7	3	0	0	12	3	1	3	0	116	145	
8	La Convención*	2	2	1	0	5	0	0	2	1	3	16	
9	Huancavelica	6	6	0	0	8	2	4	9	0	52	87	
10	Ica	4	4	0	0	2	0	0	1	0	12	23	
11	Junín	4	2	0	0	6	2	4	2	0	105	125	
12	La Libertad	3	2	0	0	9	5	0	5	0	23	47	
13	Lambayeque	2	3	0	0	8	0	2	2	0	77	94	
14	Loreto	3	2	2	0	9	2	4	5	1	28	56	
15	Madre de Dios	3	2	0	0	9	3	4	7	0	13	41	
16	Moquegua	11	10	0	0	8	3	1	6	0	8	47	
17	Pasco	7	2	2	0	12	1	1	10	0	36	71	
18	Piura	2	2	0	1	14	1	3	8	0	18	49	
19	Puno	2	1	0	2	9	0	2	6	0	22	44	
20	Tacna	0	2	0	0	1	0	1	2	0	15	21	
21	Tumbes	5	8	3	0	2	11	4	4	0	20	57	
22	VRAEM	7	2	2	0	3	0	0	3	2	52	71	
TOTAL		102	69	11	6	166	39	36	117	11	928	1 485	

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
NOTA: (*) Oficina de enlace



4.6.5 Registro de denuncias ambientales

En el año 2014, las oficinas desconcentradas registraron setecientos ochenta y ocho (788) denuncias ambientales, lo que superó la meta programada en 65%. Estas denuncias se desagregan de la siguiente manera:

- a) **Registro y seguimiento de denuncias ambientales en el marco del Sinada.**- Las oficinas desconcentradas registraron (de oficio o a solicitud de personas interesadas) seiscientos setenta y seis (676) denuncias ambientales y lograron una ejecución del 166% respecto de lo programado. También se realizó el seguimiento de denuncias ya registradas.
- b) **Monitoreo y atención de emergencias ambientales en coordinación con la DS.**- Se ha logrado una ejecución del 156% realizando ciento doce (112) atenciones y monitoreos de emergencias ambientales, que consistieron en supervisiones especiales en atención a la propia emergencia y el seguimiento a las acciones de remediación implementadas por los administrados. Cabe señalar que estas emergencias no se programan y se presentan de forma imprevista.

Tabla 22
Registro y atención de denuncias ambientales (2014)

N°	OFICINAS DESCONCENTRADAS / OFICINAS DE ENLACE	PROG.	DENUNCIAS AMBIENTALES			%
			Registro y seguimiento de denuncias ambientales (Sinada)	Monitoreo y atención de emergencias ambientales	Total	
1	Áncash	9	10	1	11	122%
2	Apurímac	6	9	0	9	150%
3	Arequipa	25	37	18	55	220%
4	Ayacucho	33	40	5	45	136%
5	Cajamarca	20	25	10	35	175%
6	Chimbote*	11	22	1	23	209%
7	Cusco	78	148	7	155	199%
8	La Convención*	7	9	0	9	129%
9	Huancavelica	6	9	2	11	183%
10	Ica	6	36	4	40	667%
11	Junín	19	38	2	40	211%
12	La Libertad	32	30	2	32	100%
13	Lambayeque	19	33	2	35	184%
14	Loreto	16	22	5	27	169%
15	Madre de Dios	19	15	7	22	116%
16	Moquegua	47	60	6	66	140%
17	Pasco	11	36	0	36	327%
18	Piura	32	19	13	32	100%
19	Puno	35	22	12	34	97%
20	Tacna	12	11	3	14	117%
21	Tumbes	31	40	12	52	168%
22	VRAEM	5	5	0	5	100%
TOTAL		479	676	112	788	165%

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
NOTA: (*) Oficina de enlace



4.6.6 Prevención de conflictos socioambientales

Las oficinas desconcentradas realizaron doscientos ochenta y cinco (285) acciones de prevención de conflictos socioambientales a través de la participación en mesas de diálogo y el monitoreo de controversias, en apoyo a la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales (CGCCCS). De este modo, se logró una ejecución del 116% respecto de la meta programada.

- a) **Participación en mesa de diálogo.**- Se participó en setenta y nueve (79) mesas de diálogo en apoyo a la CGCCCS, de modo que se logró una ejecución del 139% respecto de lo programado.
- b) **Monitoreo de controversias y/o conflictos socioambientales.**- Se realizaron doscientos seis (206) acciones en apoyo a la CGCCCS entre informes de reportes de conflictos y alerta temprana, de acuerdo con lo establecido por el Minam. De este modo, se logró una ejecución del 109% respecto de la meta programada en el POI.

Tabla 23
Acciones de prevención de conflictos socioambientales (2014)

N°	OFICINAS DESCONCENTRADAS / OFICINAS DE ENLACE	PROG.	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES			%
			Participación en mesas de diálogo	Monitoreo de controversias / conflictos socioambientales	Total	
1	Áncash	11	6	4	10	91%
2	Apurímac	6	1	8	9	150%
3	Arequipa	7	6	3	9	129%
4	Ayacucho	14	1	13	14	100%
5	Cajamarca	24	2	22	24	100%
6	Chimbote*	17	5	20	25	147%
7	Cusco	17	10	17	27	159%
8	La Convención*	4	1	7	8	200%
9	Huancavelica	1	0	1	1	100%
10	Ica	12	0	12	12	100%
11	Junín	25	11	21	32	128%
12	La Libertad	10	1	9	10	100%
13	Lambayeque	6	0	7	7	117%
14	Loreto	13	11	2	13	100%
15	Madre de Dios	5	0	4	4	80%
16	Moquegua	20	13	9	22	110%
17	Pasco	9	2	9	11	122%
18	Piura	15	7	13	20	133%
19	Puno	15	0	12	12	80%
20	Tacna	5	2	1	3	60%
21	Tumbes	8	0	11	11	138%
22	VRAEM	2	0	1	1	50%
TOTAL		246	79	206	285	116%

Fuente: Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
Elaborado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.
NOTA: (*) Oficina de enlace



4.7 Gestión de conflictos socioambientales

Mediante la Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM del 24 de mayo del 2011 la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó los Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales con el objetivo de “definir líneas de acción, estrategias, procedimientos y niveles de coordinación sectorial, regional y local, que orienten los procesos de gestión de conflictos sociales desde el Estado”.

En su Numeral 6.1, la norma mencionada contempla como lineamiento para la gestión de conflictos sociales el “promover la institucionalización de la gestión de conflictos sociales en los tres niveles de gobierno” con el objeto de “asignar la responsabilidad funcional de la gestión de conflictos sociales a la unidad orgánica o dependencia según corresponda”.

En atención a lo anterior, el 29 de mayo del 2013 se emitió la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 065-2013-OEFA/PCD que creó la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales encargada de articular las acciones de prevención, monitoreo, atención y registro de aquellos conflictos socioambientales vinculados con las competencias del OEFA.

El 18 de agosto del 2014, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 114-2014-OEFA/PCD, se fortalecen las acciones en materia de gestión de conflictos socioambientales y se crearon dos (2) coordinaciones: la Coordinación de Sistematización de Información e Investigación de Conflictos Socioambientales (CSIICS) y CGCCCS, que asumieron las competencias de la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales.

A partir de ello, la CSIICS quedó encargada de sistematizar y analizar la información sobre conflictos socioambientales proporcionada por las unidades orgánicas del OEFA; promover y realizar investigaciones y estudios para la promoción del diálogo, la prevención y la gestión de conflictos socioambientales; analizar la información de contexto general vinculada a conflictividad socioambiental; desarrollar programas de capacitación en el uso de metodologías, herramientas y procedimientos para la eficiente gestión de conflictos socioambientales; y elaborar publicaciones relacionadas, entre otras actividades.

Por su parte, a la CGCCCS le corresponde participar en representación del OEFA en la mediación y negociación de conflictos socioambientales a través de mesas de diálogo o instancias de coordinación de ámbito nacional, regional o local, supervisar el cumplimiento de los compromisos socioambientales en aspectos vinculados con la competencia del OEFA e implementar mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos socioambientales vinculados con las competencias del OEFA, entre otras.

Lo anterior se enmarca en la estrategia general para la prevención de conflictos sociales contemplada en el Numeral 7.1 de los lineamientos mencionados anteriormente, que establece que la intervención del Estado en la gestión de conflictos sociales comprende las etapas de (i) prevención, (ii) tratamiento y (iii) seguimiento.

Con relación a lo anterior, debe tomarse en cuenta que tanto la misión como la visión del OEFA se encuentran estrechamente vinculadas con la concepción de



una fiscalización ambiental efectiva, destinada a garantizar el “equilibrio económico-ambiental”, es decir, un adecuado equilibrio entre el ejercicio de actividades económicas y el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

La existencia de conflictos socioambientales pone en riesgo el mencionado equilibrio y requiere la participación del Estado en sus distintos niveles de gobierno, orientada a reinstaurarlo.

A lo largo del 2014, tanto la Coordinación General de Gestión de Conflictos Socioambientales, como posteriormente la CSIICS y la CGCCCS, desarrollaron una serie de actividades en el marco de las etapas mencionadas en el párrafo precedente, según se detalla a continuación.

4.7.1 Acciones en materia de prevención de conflictos socioambientales

El desarrollo de las competencias del OEFA tiene impactos significativos en la prevención de conflictos.

- a) **Supervisiones socioambientales.**- La presencia del Estado, a través de una fiscalización ambiental efectiva, previene que la ciudadanía procure la solución de la problemática socioambiental que le afecta o, lo que es lo mismo, la reinstauración del equilibrio económico-ambiental, por sus propios medios —en el peor de los casos, violentos— y facilita que ello se logre por las entidades competentes a través de las vías legalmente establecidas.

Además del ejercicio de acciones de supervisión ambiental directa, lo anterior se plasma a través de acciones de supervisión socioambiental, es decir, acciones destinadas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones de corte socioambiental, contempladas en la normativa vigente e instrumentos de gestión ambiental.

Durante el 2014, la CGCCCS llevó a cabo un total de ciento nueve (109) acciones de supervisión socioambiental a administrados cuyas actividades corresponden a los sectores de energía (hidrocarburos y electricidad), minería y pesquería.

Tabla 24
Supervisiones socioambientales ejecutadas por sector (2014)

SECTOR / SUBSECTOR	SUPERVISIONES
Minería	53
Hidrocarburos	50
Electricidad	5
Pesquería	1
TOTAL	109

Fuente: Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.

Elaborado por la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.

Del total de ciento nueve (109) acciones de supervisión, ciento tres (103) son acciones de supervisión regular, es decir, acciones programadas, en tanto que las seis (6) restantes son acciones de supervisión especial, es decir, no programadas y motivadas por una



denuncia o un reporte de emergencia ambiental. A continuación, el detalle por sector.

Tabla 25
Supervisiones socioambientales ejecutadas por tipo y sector (2014)

SECTOR - SUBSECTOR / TIPO DE SUPERVISIÓN	META
Minería	53
Regular	53
Especial	--
Hidrocarburos	50
Regular	45
Especial	5
Electricidad	5
Regular	5
Especial	--
Pesquería	1
Regular	--
Especial	1
TOTAL	109
Regular	103
Especial	6

Fuente: Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.
Elaborado por la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.

- b) **Talleres de capacitación y sensibilización, conferencias y publicaciones.**- Conforme a la definición que contemplan los lineamientos y estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales, la prevención también comprende la realización de talleres y la facilitación de información.

Es por ello que, como parte de las acciones de prevención de conflictos socioambientales, a lo largo del año 2014 el OEFA desarrolló setenta y ocho (78) talleres de sensibilización dirigidos a comunidades nativas y campesinas, autoridades regionales y locales, así como a organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles vinculadas con la temática ambiental. Estos talleres se han realizado en dieciocho (18) regiones del país, logrando capacitar a dos mil doscientos sesenta y cuatro (2 264) ciudadanos²¹.

Además de lo anterior, como parte del trabajo de promoción del diálogo y prevención de conflictos que desarrolla el OEFA, el 17 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la conferencia "Experiencias en prevención y gestión de los conflictos socioambientales" que tuvo como objetivo compartir la labor que en materia de prevención y gestión de conflictos socioambientales están desempeñando diversas entidades del sector público y privado, con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de una cultura de paz y diálogo en nuestro país, enfatizando la necesidad de generar confianza en la fiscalización ambiental como herramienta para la protección del ambiente y la prevención de conflictos socioambientales.

²¹ Cabe precisar que dicha labor fue llevada a cabo por la CGGCS hasta el mes de agosto de 2014, y luego por la CSIICS.

La conferencia contó con la participación de entidades tales como la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la PCM, la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS) del Minam y la Oficina de Gestión Social del Minem. También estuvo presente la gerencia del Proyecto de Prevención de Conflictos en el Uso de Recursos Naturales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Vicepresidencia de Asuntos Sociales y Ambientales de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. para compartir su experiencia y lecciones aprendidas en la gestión de conflictos socioambientales.

Con relación a la facilitación de información como mecanismo de prevención de conflictos socioambientales, durante el 2014 el OEFA ha publicado cuatro (4) boletines electrónicos “Espacios Verdes” cuya finalidad es informar sobre las actividades que realiza en materia de gestión de conflictos socioambientales, la realización de talleres sobre fiscalización ambiental y difundir datos estadísticos referentes al registro de conflictos socioambientales vinculados con los sectores de competencia del OEFA a nivel nacional.

4.7.2 Acciones en materia de tratamiento de conflictos socioambientales

El OEFA participa en aquellos espacios de diálogo en los que es convocado por la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la PCM, la OAAS del Minam y otras entidades que se encuentren vinculadas con las mencionadas actividades.

Al cierre del 2014 el OEFA venía participando en cuarenta y nueve (49) espacios de diálogo: cuarenta y dos (42) activos y siete (7) concluidos.

El sector minería es aquel con mayor incidencia en conflictos, con un total de veinticinco (25) espacios de diálogo activos, le sigue el subsector hidrocarburos con ocho (8) espacios activos y, finalmente, se encuentran el subsector electricidad, el sector pesquería y otros sectores en los que el OEFA ejerce rectoría, los cuales cuentan con nueve (9) espacios de diálogo activos.

Tabla 26
Espacios de diálogo por sector y nivel de sensibilidad (2014)

SECTOR / NIVEL DE SENSIBILIDAD	NÚMERO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO
Minería	25
Alta	2
Media	3
Baja	20
Hidrocarburos	8
Alta	2
Media	1
Baja	5
Electricidad, Pesquería y EFA	9
Alta	1
Media	2
Baja	6

TOTAL	42
Alta	5
Media	6
Baja	31

Fuente: Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.
Elaborado por la Coordinación de Gestión de Conflictos y de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales.

4.7.3 Acciones en materia de seguimiento de conflictos socioambientales

Si bien el OEFA no se encarga de efectuar el seguimiento de conflictos, en el ejercicio de sus competencias recopila indicios sobre su posible resurgimiento y los reporta a las entidades competentes para efectuar el seguimiento y el monitoreo de los mecanismos de solución pertinentes, con la finalidad de actuar de manera anticipada al resurgimiento del conflicto.

Como parte de los mecanismos de seguimiento, el OEFA participa de la Red de Alerta Temprana (RET) del Minam, herramienta que posibilita una comunicación fluida entre las entidades competentes para la pronta atención de potenciales conflictos socioambientales identificados en campo durante las distintas acciones que aquella realiza.

En el año 2014, el OEFA implementó una herramienta informática para la administración de información sobre los espacios de diálogo en los que participa. Con dicha herramienta, se facilita el registro de las características particulares de cada conflicto, los espacios de diálogo que generan y el seguimiento de los compromisos adoptados.



4.8 Desarrollo y gestión institucional

Para fortalecer las acciones de fiscalización ambiental en todo el país se ha realizado y/o implementado las siguientes acciones:



4.8.1 Convenios suscritos

Se suscribieron dieciocho (18) convenios de cooperación interinstitucional, de los cuales uno (1) se suscribió con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y diecisiete (17) convenios se suscribieron con universidades en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA. Además, se suscribieron cuatro (4) adendas a convenios con universidades con el objeto de capacitar a los jóvenes universitarios del tercio superior para que contribuyan en la difusión de la normativa que regula la fiscalización ambiental y las competencias del OEFA. A continuación se enumeran los convenios.



- a) **Convenios con otra entidad pública:** Uno (1).
 1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- b) **Convenios con universidades:** Diecisiete (17).
 1. Universidad San Luis Gonzaga de Ica
 2. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
 3. Universidad San Pedro
 4. Universidad Nacional del Callao



5. Universidad ESAN
6. Universidad de Piura
7. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
8. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
9. Universidad Latinoamericana CIMA
10. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
11. Universidad Privada de Tacna
12. Universidad Nacional Agraria de la Selva
13. Pontificia Universidad Católica del Perú
14. Universidad Nacional del Santa
15. Universidad Tecnológica de los Andes
16. Universidad Nacional de Ucayali
17. Universidad César Vallejo

c) Adendas a convenios con universidades: Cuatro (4).

1. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello
2. Universidad Nacional del Altiplano
3. Universidad Nacional del Centro del Perú
4. Universidad Nacional de Tumbes

4.8.2 Actividades de comunicación y difusión

En relación con las actividades de comunicación y difusión que realiza el OEFA a través de su Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano (OCAC), en el año 2014 se realizaron treinta y nueve (39) eventos dirigidos al público externo para difundir las funciones y actividades del OEFA. De este modo, se logró capacitar a un total de cuatro mil veinticinco (4 025) personas.

Además, se realizaron cincuenta y siete (57) eventos de capacitación dirigidos al personal del OEFA en materia de gestión y fiscalización ambiental, a los que asistieron un total de dos mil novecientos ochenta y ocho (2 988) participantes.

4.8.3 Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCEFA)²²

La RUCEFA tiene como objetivo general fomentar conciencia sobre la conservación y la fiscalización ambiental, a través del desarrollo de herramientas de trabajo dirigidas a universitarios y ciudadanos vulnerables en material ambiental. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer la fiscalización ambiental a través de la participación ciudadana.
- Difundir la normativa que regula la fiscalización ambiental a cargo del OEFA.
- Promover la vigilancia ciudadana para prevenir y denunciar hechos contrarios a la normativa ambiental.
- Coadyuvar en la difusión del Sinada.
- Promover la responsabilidad social de los estudiantes universitarios.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2013-OEFA/CD del 28 de mayo del 2013 se creó la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCEFA.



- Propiciar el interés de la comunidad universitaria en la incorporación de los temas vinculados a la fiscalización ambiental en sus respectivos currículos académicos.

En ese sentido, a fin de lograr la implementación de la RUCEFA se realizaron las siguientes actividades:

- a) **Talleres de sensibilización y capacitación RUCEFA.-** Esta fase es precedida por la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el OEFA y la universidad. A través de estos talleres se busca captar al mayor número de estudiantes universitarios interesados en la fiscalización ambiental y susceptibles de formar parte de la RUCEFA.

En el marco de los convenios suscritos que responden a la RUCEFA se realizaron veintinueve (29) talleres de sensibilización y capacitación, de modo que se logró capacitar a cuatrocientos veinticinco (425) estudiantes y a ciento treinta (130) docentes de las universidades de Arequipa, Cusco, Cajamarca, Trujillo, Lima, Iquitos y Tacna.

- b) **Acreditación de rucefistas.-** Respecto de las capacitaciones realizadas en la ciudad de Lima se logró consolidar la acreditación del primer grupo de *rucefistas* integrado por cuatro (4) alumnas pertenecientes a diversas carreras de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Tabla 27
Alumnas acreditadas en el marco de la RUCEFA (2014)

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
0001	Díaz Redolfo Marjorie Estefani	PUCP
0002	Gutiérrez Lima Melisa	PUCP
0003	Mateu Sulca Greta Evelyn	PUCP
0004	Rivera Ruiz María Nadia	PUCP

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

- c) **Talleres de sensibilización a la ciudadanía.-** Los estudiantes acreditados como capacitadores en fiscalización ambiental convocarán a los talleres de capacitación dirigidos a la ciudadanía en general, en coordinación y de acuerdo con los planes y cronogramas establecidos por la Coordinación General de Capacitación en Fiscalización Ambiental o la oficina desconcentrada, de ser el caso.

Estos talleres estarán dirigidos a escolares, comunidades campesinas o nativas, pueblos indígenas, integrantes de organizaciones sociales base y otros grupos poblacionales asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental o en áreas con alta incidencia de pobreza.

La población en general es el público final al que quiere dirigirse el OEFA. Resulta fundamental que las acciones de fiscalización ambiental tengan el soporte de la participación y vigilancia



ciudadanas. Los distintos públicos involucrados y convocados a participar de las capacitaciones de la RUCFEA tendrán la oportunidad de integrar una ciudadanía consciente con el ambiente y participativa con los planes estratégicos del Estado, en este caso del OEFA.

4.8.4 Publicaciones

La Coordinación General de Publicaciones del OEFA (CGP) se creó el 7 de mayo del 2014 mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2014OEFA/PCD. Esta coordinación tiene como tarea principal la creación, compilación y publicación de materiales de enseñanza, informativos, académicos y compendios normativos relacionados con la materia ambiental, así como su difusión.

En el 2014, se cumplió con la meta anual de doce (12) boletines en el año, además de publicar cuatro (4) boletines adicionales vinculados a la temática de conflictos socioambientales.

Asimismo, se generó nueve (9) libros y seis (6) cartillas, además de una infografía acerca del Artículo 19° de la Ley N° 30230 y un encarte acerca de la fiscalización ambiental eficiente que realiza el OEFA publicado en la revista *Caretas*.

Tabla 28
Publicaciones realizadas por el OEFA (2014)

MES	NOMBRE DE PUBLICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO
Enero	Boletín institucional	Boletín
Febrero	Boletín institucional	Boletín
	La fiscalización ambiental en residuos sólidos	Cartilla
	Compendio de normas e instrumentos jurídicos en materia de fiscalización ambiental. Tomo II	Libro
Marzo	Boletín institucional	Boletín
	El derecho administrativo sancionador ambiental: Experiencias en Colombia, España y Perú	Libro
	El ABC de la fiscalización ambiental para escolares	Libro
Abril	Boletín institucional	Boletín
	Espacios verdes	Boletín
	Fiscalización ambiental en aguas residuales	Cartilla
	El régimen común de fiscalización ambiental	Cartilla
	La fiscalización ambiental en el Perú. Reflexiones sobre las funciones y atribuciones del OEFA	Libro
Mayo	Boletín institucional	Boletín
	La planificación en la fiscalización ambiental	Cartilla
	Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal. Informe 2013	Libro
Junio	Boletín institucional	Boletín
Julio	Fiscalización eficiente	Suplemento publicado en la revista <i>Caretas</i>



MES	NOMBRE DE PUBLICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO
Agosto	Boletín institucional	Boletín
	Aplicación del Artículo 19º de la Ley N° 30230	Infografía
	Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Cartilla
	Bases de la Fiscalización Ambiental en el marco de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental	Libro
Setiembre	Boletín institucional	Boletín
	El financiamiento de la fiscalización ambiental en el Perú. El Aporte por Regulación que percibe el OEFA	Libro
	La ética en la función pública	Libro
Octubre	Boletín institucional	Boletín
	Espacios verdes	Boletín
Noviembre	Boletín institucional	Boletín
Diciembre	Boletín institucional	Boletín
	Espacios verdes	Boletín
	Cartilla del ABC de la fiscalización ambiental	Cartilla
	El rol del OEFA en la gestión de conflictos socioambientales	Libro

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

4.8.5 Denuncias ambientales

El año 2014 la Coordinación General del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (CGSINADA) registró un mil doscientos ochenta y tres (1 283) denuncias ambientales, lo cual significó un incremento notable en el número de denuncias con relación al año 2013.

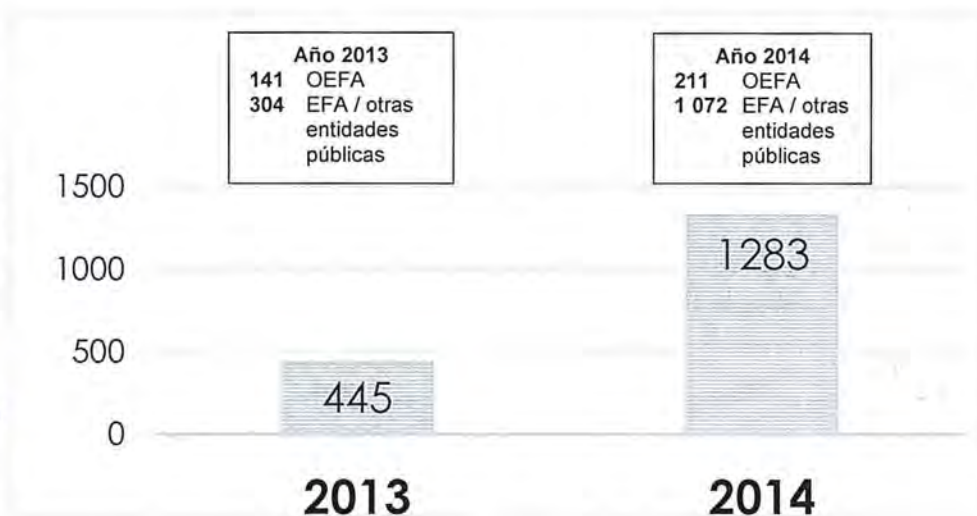


Figura 5. Denuncias ambientales registradas durante los años 2013 y 2014

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.



Las denuncias ambientales recibidas por la CGSINADA pueden estar referidas a hechos de competencia directa del OEFA en el ámbito de sus facultades o bajo la competencia de otras entidades públicas dentro del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

En tal sentido, a continuación se muestra el número de denuncias ambientales recibidas y gestionadas a través de la CGSINADA en el 2014, apreciándose que las denuncias de competencia directa del OEFA ascendieron a doscientos once (211), mientras que las denuncias correspondientes a las competencias de otras entidades públicas ascendieron a un mil setenta y dos (1 072).

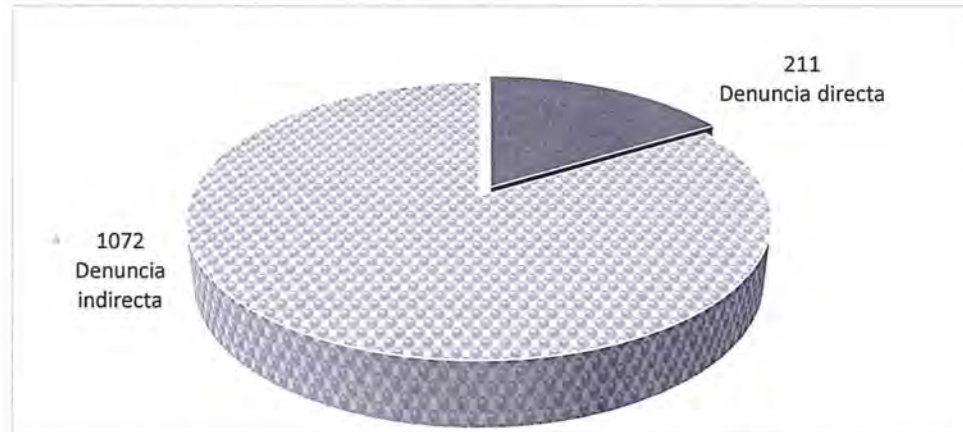


Figura 6. Total de denuncias recibidas por la CG - SINADA por órgano competente (2014)

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

De las doscientas once (211) denuncias ambientales registradas de competencia directa del OEFA, la mayor cantidad provienen del sector minería.

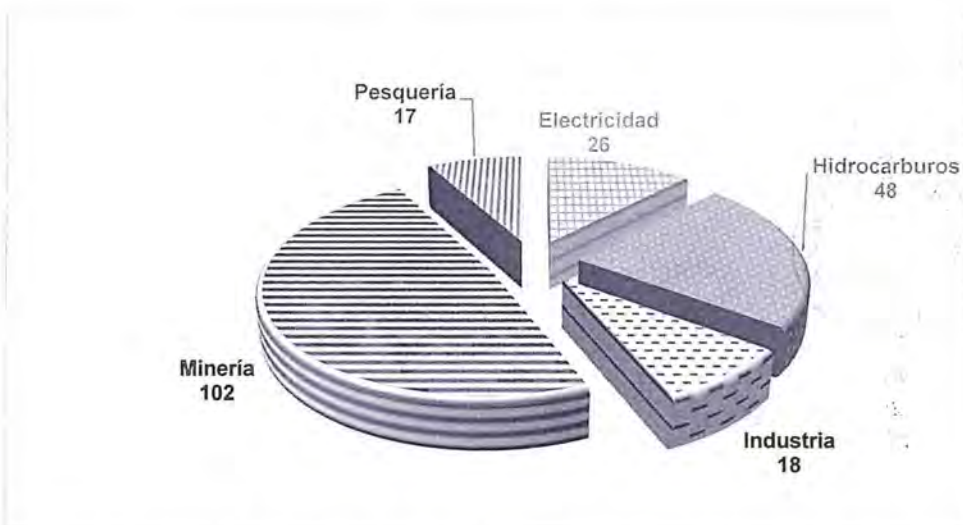


Figura 7. Denuncias ambientales registradas de competencia directa del OEFA (2014)

Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

Las denuncias ambientales registradas ante el OEFA son evaluadas previamente antes de ser derivadas a las EFA y/u otras entidades públicas para la atención correspondiente. Estas denuncias pueden ser derivadas a una o más EFA y/u otras entidades públicas.

A continuación, se muestra el detalle del número de denuncias derivadas en el 2014 a otras entidades públicas, pertenecientes al gobierno nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales.

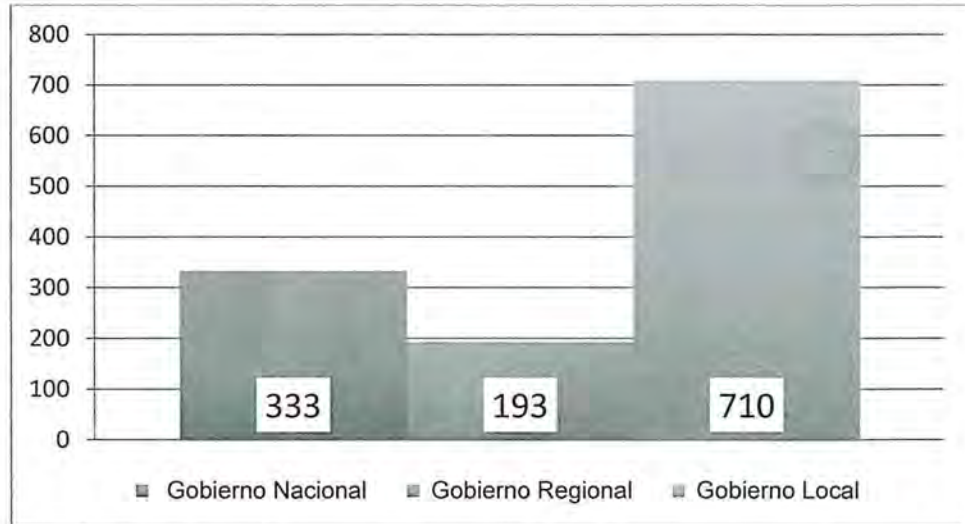


Figura 8. Denuncias ambientales derivadas a otras entidades públicas

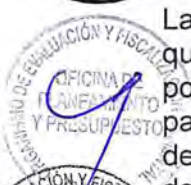
Fuente: Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
Elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

5. Principales dificultades presentadas

El OEFA ha fortalecido la fiscalización ambiental a nivel nacional. Para cumplir esta tarea ha sido necesario reclutar mayor capital humano que viabilice las reformas emprendidas y ejecute las acciones institucionales en todo el país. El incremento de personal y equipos trae como consecuencia la necesidad de contar con espacios adecuados que brinden mayores comodidades a quienes prestan servicios en la institución, además de contar con almacenes que resguarden con mayor seguridad los equipos que dan soporte a las labores que se realizan.

Las oficinas desconcentradas vienen ejecutando esfuerzos en las veinticuatro (24) regiones del Perú para implementar acciones que permitan concientizar a los ciudadanos, difundir las actividades de fiscalización ambiental a las EFA y garantizar una intervención del OEFA más célere. Para que estas oficinas logren dicho objetivo, se requiere dotarlas de un mayor número de equipos de monitoreo que permitan realizar de manera directa mediciones de calidad del agua, suelo, aire, ruido, emisiones, entre otros.

Las labores realizadas por el OEFA constituyen actividades técnicas especializadas que requieren la toma y análisis de muestras. A la fecha este servicio es realizado por el sector privado, que en la experiencia del OEFA, ha demostrado ser insuficiente para cubrir las necesidades de esta Entidad. Por ello, surge la imperiosa necesidad de implementar un laboratorio propio que permita satisfacer las demandas de análisis de muestras del OEFA y así fortalecer una fiscalización ambiental aún más efectiva y oportuna.



6. Estados financieros

6.1 Estado de la situación financiera

Tabla 29

Estado de situación financiera del OEFA al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

ACTIVO	2014	2013
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo	84 140 601,22	25 252 395,37
Otras cuentas por cobrar (neto)	64 154 030,71	31 084 725,72
Inventarios (neto)	1 276 282,04	426 372,04
Servicios y otros pagados por anticipado	612 108,60	408 992,34
Otras cuentas del activo	527 499,95	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	150 710 522,52	57 172 485,47
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, planta y equipo (neto)	11 872 669,68	11 139 661,33
Otras cuentas del activo (neto)	1 360 550,93	1 324 757,42
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	13 233 220,61	12 464 418,75
TOTAL ACTIVO	163 943 743,13	69 636 904,22
PASIVO	2014	2013
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones tesoro público	0,00	187 129,59
Cuentas por pagar a proveedores	5 609 936,41	6 487 823,54
Impuestos, contribuciones y otros	397 029,09	108 513,37
Otras cuentas del pasivo	86 012,96	58 520,26
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6 092 978,46	6 841 986,76
PASIVO NO CORRIENTE		
Beneficios sociales	97 951,39	42 058,33
Provisiones	179 331,94	0,00
Ingresos diferidos	63 686 065,09	30 644 256,50
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	63 963 348,42	30 686 314,83
TOTAL PASIVO	70 056 326,88	37 528 301,59
PATRIMONIO	2014	2013
PATRIMONIO		
Hacienda nacional	32 055 450,71	24 260 760,67
Hacienda nacional adicional	14 977,29	26 575,96
Resultados acumulados	61 816 988,25	7 821 266,00
TOTAL PATRIMONIO	93 887 416,25	32 108 602,63
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	163 943 743,13	69 636 904,22
Cuentas de orden	161 901 464,21	225 529 587,34

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.

6.2 Estado de gestión

Tabla 30
Estado de gestión al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

INGRESOS	2014	2013
Ingresos tributarios netos	109 605 747,46	0,00
Ingresos no tributarios (*)	90 838,70	1 099 890,39
Trasposos y remesas recibidas	26 916 985,38	27 878 669,63
Ingresos financieros	59 882,22	28 230,99
Otros ingresos	50 879 085,85	48 828 405,28
TOTAL INGRESOS	187 552 539,61	77 835 196,29
COSTOS Y GASTOS	2014	2013
Gastos en bienes y servicios	(98 951 823,71)	(58 310 908,64)
Gastos de personal	(1 239 199,48)	(2 028 740,42)
Donaciones y transferencias otorgadas	(21 000 000,00)	0,00
Estimaciones y provisiones del ejercicio	(3 321 001,40)	(2 138 017,91)
Otros gastos	(972 771,43)	(566 160,92)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(125 484 796,02)	(63 043 827,89)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	62 067 743,59	14 791 368,40

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.
NOTA: (*) Incluye ingresos recaudados por concepto de Arancel de Fiscalización Minera correspondiente a las acciones de supervisión realizadas en el ejercicio 2013.

6.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

Tabla 31
Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

CONCEPTO	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NAC. ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2013	24 274 016,36	(13 255,69)	0,00	(6 970 303,46)	17 290 457,21
Ajuste de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	201,06	201,06
Trasposos y remesas del Tesoro Público	0,00	(11 936,50)	0,00	0,00	(11 936,50)
Otras operaciones patrimoniales	0,00	38 512,46	0,00	0,00	38 512,46
Superávit (déficit) del ejercicio	0,00	0,00	0,00	14 791 368,40	14 791 368,40
Traslados entre cuentas patrimoniales	(13 255,69)	13 255,69	0,00	0,00	0,00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013	24 260 760,67	26 575,96	0,00	7 821 266,00	32 108 602,63
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	24 260 760,67	26 575,96	0,00	7 821 266,00	32 108 602,63
Ajuste de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	(250 755,34)	(250 755,34)
Trasposos y remesas del tesoro público	0,00	(34 286,36)	0,00	0,00	(34 286,36)
Otras operaciones patrimoniales (nota)	0,00	(3 888,27)	0,00	0,00	(3 888,27)
Superávit (déficit) del ejercicio	0,00	0,00	0,00	62 067 743,59	62 067 743,59
Traslados entre cuentas patrimoniales	7 794 690,04	26 575,96	0,00	(7 821 266,00)	0,00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014	32 055 450,71	14 977,29	0,00	61 816 988,25	93 887 416,25

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.



6.4 Estado de flujos de efectivo

Tabla 32
Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

CONCEPTOS		2014	2013
A.	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos adm. (nota)	88 929,50	1 094 814,55
	Cobranza de aportes por regulación	109 605 747,46	0,00
	Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	61 791,42	33 306,83
	Trasposos y remesas corrientes recibidas del Tesoro Público	23 682 989,26	24 231 649,97
	Otros (nota)	50 870 969,65	47 653 279,88
	MENOS		
	Pago a proveedores de bienes y servicios (nota)	(98 046 338,09)	(58 719 656,59)
	Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(1 179 420,48)	(1 922 611,42)
	Pago por prestaciones y asistencia social	(59 779,00)	(106 129,00)
	Donaciones y transferencias corrientes otorgadas (nota)	(21 000 000,00)	0,00
	Otros (nota)	(66 290,15)	(42 349,90)
	AUMENTO(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	63 958 599,57	12 222 304,32
B.	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	Pago por compra de vehículos, maquinaria y otros	(4 500 273,02)	(4 556 722,02)
	Pago por compras de edificios y activos no producidos (nota)	(2 183 000,00)	0,00
	Pago por compras de otras cuentas del activo (nota)	(1 584 922,19)	0,00
	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(8 268 195,21)	(4 556 722,02)
C.	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	Trasposos y remesas de capital recibidas del tesoro público	3 233 996,12	3 647 019,66
	Otros (nota)	1 980,00	1 134 762,20
	MENOS		
	Trasposos y remesas de capital entregadas al tesoro público	(34 286,36)	(11 936,50)
	Otros (nota)	(3 888,27)	0,00
	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFCTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	3 197 801,49	4 769 845,36
D.	AUMENTO DISMINUCIÓN DEL EFCTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	58 888 205,85	12 435 427,66
E.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	25 252 395,37	12 816 967,71
F.	SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	84 140 601,22	25 252 395,37

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.

7. Ratios financieros e indicadores de gestión

7.1. Ratios financieros

7.1.1 Ratios de liquidez

a) Razón corriente

$$\text{Razón corriente (RC)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{150\,710\,522,52}{6\,092\,978,46} = 24,74$$

Comentario:

Conforme al ratio precedente se puede concluir que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) de deuda corriente, el OEFA cuenta con S/. 24,74 (Veinticuatro y 74/100 nuevos soles) de activos corrientes para poder pagarla. En ese sentido, las deudas a corto plazo se encuentran cubiertas por los elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las citadas deudas.

b) Razón ácida

$$\text{Razón ácida (RA)} = \frac{\text{Activo corriente - inventarios - serv. y OPA}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{148\,822\,131,88}{6\,092\,978,46} = 24,43$$

Comentario:

El ratio precedente muestra que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) de deuda corriente, el OEFA cuenta con S/. 24,43 (Veinticuatro y 43/100 nuevos soles) de activos corrientes sin considerar los inventarios, tampoco los servicios y otros pagos por anticipado para poder pagarla. En tal sentido, sus activos líquidos o la capacidad inmediata que posee son suficientes para afrontar tales pagos.



c) Liquidez absoluta

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{84\,140\,601,22}{6\,092\,978,46} = 13,81$$

Comentario:

El valor encontrado nos muestra que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) de deuda corriente el OEFA cuenta con S/. 13,81 (Trece y 81/100 nuevos soles) de efectivo para poder pagarla. Por lo tanto, descartando la influencia de la variable tiempo (cuentas por cobrar) y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente (inventarios), el OEFA tiene la capacidad efectiva o efectivo y equivalente de efectivo para afrontar sus pagos en el corto plazo.



1.1.2 Ratios de solvencia

a) Razón corriente

$$\text{Razón de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} = \frac{69\,876\,994,94}{163\,943\,743,13} = 42,62\%$$

Comentario:

La razón en análisis indica que en el OEFA el 42,62% de los activos totales es financiado por los recursos de terceros (acreedores) y que, de liquidarse estos activos totales al precio en libros, quedaría



un saldo de 57,27% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes.

b) Razón de solvencia patrimonial

$$\text{Razón de solvencia patrimonial} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio neto}} = \frac{69\,876\,994,94}{93\,887\,416,25} = 0,74$$

Comentario:

La razón precedente afirma que por S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) invertido en los activos de la entidad esta ha obtenido S/. 0,74 (Cero y 74/100 nuevos soles) de financiamiento por parte de terceros, a través de proveedores y endeudamiento de la entidad.

c) Razón de solvencia

$$\text{Razón de solvencia} = \frac{\text{Ingreso de efectivo operativo}}{\text{Salidas de efectivo operativo}} = \frac{184\,310\,427,29}{120\,351\,827,72} = 1,53$$

Comentario:

Conforme al ratio precedente se puede comentar que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) del gasto realizado durante el ejercicio, el OEFA ha generado S/. 1,53 (Uno y 53/100 nuevos soles) de ingreso, el cual representaría suficiente efectivo operativo para cubrir los gastos de operación sin necesidad de recurrir a fuentes de financiamiento externo. Por lo tanto, denota que existen sobrantes de efectivo como para cancelar las cuentas por pagar pendientes.

7.1.3 Ratios de rentabilidad

a) Razón de rendimiento sobre el patrimonio

$$\text{Razón rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio total}} = \frac{62\,067\,743,59}{93\,887\,416,25} = 0,66$$

Comentario:

El valor encontrado revela que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) que se ha invertido en el OEFA se ha generado un rendimiento de S/. 0,66 (Cero y 66/100 nuevos soles) sobre el patrimonio.

b) Razón de rendimiento sobre la inversión

$$\text{Razón rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Activo total}} = \frac{62\,067\,743,59}{163\,943\,743,13} = 0,38$$



Comentario:

El ratio precedente muestra que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) que el OEFA ha invertido se ha producido un rendimiento de S/. 0,38 (Cero y 38/100 nuevos soles) de financiamiento sobre la inversión. En ese sentido, se afirma la efectividad de la administración para producir rendimiento sobre los activos totales disponibles.

c) Razón de rendimiento sobre los pasivos totales

Razón rendimiento sobre los pasivos totales	=	Resultado del ejercicio	=	62 067 743,59	=	0,89
		Pasivo total		69 876 994,94		

Comentario:

La razón materia de análisis expresa que por cada S/. 1,00 (Uno y 00/100 nuevos soles) de los pasivos totales se ha producido un rendimiento de S/. 0,89 (Cero y 89/100 nuevos soles). Por lo tanto, se evidencia la influencia de los pasivos totales en la generación del citado rendimiento.

7.1.4 Ratios de gestión

a) Rotación de otras cuentas por cobrar

Rotación de otras cuentas por cobrar	=	Otros ingresos + ingresos financieros + ingresos diferidos	=	114 625 033,16	=	2
		Otras cuentas por cobrar neto promedio		47 619 378,22		
Rotación de otras cuentas por cobrar (N° veces en un año)	=	365	=	365	=	182
		Rotación de otras cuentas por cobrar		2		

Comentario:

La razón encontrada indica que el promedio de frecuencia de exigibilidad del OEFA para ejecutar la cobranza del rubro "otras cuentas por cobrar" es aproximadamente de dos (2) veces al año o cada ciento ochenta y dos (182) días en promedio al año.

b) Rotación de cuentas por pagar

Rotación de cuentas por pagar	=	Gastos totales	=	125 484 796,02	=	20
		Cuentas por pagar neto promedio		6 301 651,21		
Rotación cuentas por pagar (N° veces en un año)	=	365	=	365	=	18
		Rotación de cuentas por pagar		20		



Comentario:

La razón encontrada indica que el promedio de frecuencia de cancelar las cuentas por pagar u obligaciones del OEFA frente a terceros es aproximadamente veinte (20) veces al año o cada dieciocho (18) días en promedio al año.

7.2. Indicador de gestión

La Resolución Directoral N° 018-2014-EF/50.01 dispone que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2014. En tal sentido, según la mencionada directiva, el indicador de gestión para el año 2014 respecto del grado de avance de las metas físicas institucionales del OEFA alcanza el 100%, por lo que se encuentra en el rango de "Muy bueno".

Asimismo, el nivel de avance financiero de las actividades ejecutadas por el OEFA en el año 2014 fue de 93% respecto del presupuesto institucional modificado (PIM).

8. Evaluación de estados financieros

8.1. Estado de la situación financiera

Tabla 33
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

ACTIVO	%	2014	2013	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente de efectivo	51,32	84 140 601,22	25 252 395,37	58 888 205,85
Otras cuentas por cobrar (neto)	39,13	64 154 030,71	31 084 725,72	33 069 304,99
Inventarios (neto)	0,78	1 276 282,04	426 372,04	849 910,00
Servicios y otros pagados por anticipado	0,37	612 108,60	408 992,34	203 116,26
Otras cuentas del activo	0,32	527 499,95	0,00	527 499,95
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	91,93	150 710 522,52	57 172 485,47	93 538 037,05
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo (neto)	7,24	11 872 669,68	11 139 661,33	733 008,35
Otras cuentas del activo (neto)	0,83	1 360 550,93	1 324 757,42	35 793,51
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8,07	13 233 220,61	12 464 418,75	768 801,86
TOTAL ACTIVO	100	163 943 743,13	69 636 904,22	94 306 838,91
PASIVO	%	2014	2013	Variación
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones tesoro público	0,00	0,00	187 129,59	(187 129,59)
Cuentas por pagar a proveedores	8,01	5 609 936,41	6 487 823,54	(877 887,13)
Impuestos, contribuciones y otros	0,57	397 029,09	108 513,37	288 515,72
Otras cuentas del pasivo	0,12	86 012,96	58 520,26	27 492,70
TOTAL PASIVO CORRIENTE	8,70	6 092 978,46	6 841 986,76	(749 008,30)
PASIVO NO CORRIENTE				



Beneficios sociales	0,14	97 951,39	42 058,33	55 893,06
Provisiones	0,26	179 331,94	0,00	179 331,94
Ingresos diferidos	90,91	63 686 065,09	30 644 256,50	33 041 808,59
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	91,30	63 963 348,42	30 686 314,83	33 277 033,59
TOTAL PASIVO	100	70 056 326,88	37 528 301,59	32 528 025,29
PATRIMONIO	%	2014	2013	Variación
PATRIMONIO				
Hacienda nacional	34,14	32 055 450,71	24 260 760,67	7 794 690,04
Hacienda nacional adicional	0,02	14 977,29	26 575,96	(11 598,67)
Resultados acumulados	65,84	61 816 988,25	7 821 266,00	53 995 722,25
TOTAL PATRIMONIO	100	93 887 416,25	32 108 602,63	61 778 813,62
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		163 943 743,13	69 636 904,22	94 306 838,91

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.

8.1.1 Efectivo y equivalente en efectivo

- Evaluación horizontal.**- La variación refleja menor uso de los fondos disponibles en las operaciones de gasto corriente e inversión en el año 2014.
- Evaluación vertical.**- En el año 2014, la cuenta representa el 51,32% del activo total, lo que refleja el saldo contable inicial con el que cuenta la entidad para el ejercicio 2015.

8.1.2 Otras cuentas por cobrar (neto)

- Evaluación horizontal.**- El incremento refleja, principalmente, las cuentas por cobrar derivadas de multas impuestas consentidas.
- Evaluación vertical.**- Las otras cuentas por cobrar representan el 39,13% del activo total, porcentaje exigible de cobro que tiene el OEFA y que una vez realizado formará parte del rubro efectivo y equivalente de efectivo.

8.1.3 Propiedad, planta y equipo (neto)

- Evaluación horizontal.**- El incremento refleja las adquisiciones de activo fijo efectuadas en el año principalmente por la compra de un inmueble.
- Evaluación vertical.**- El activo fijo representa el 7,24% del activo total, de modo que se ha invertido estratégicamente en el año en la adquisición de un inmueble para almacenamiento de equipos y suministros utilizados en la medición de parámetros de campo del OEFA.



8.1.4 Pasivo corriente

- a) **Evaluación horizontal.**- La disminución de las obligaciones de la entidad muestra mejoras de gestión en la prontitud de pago con los proveedores.
- b) **Evaluación vertical.**- El pasivo corriente representa el 8,70% del total pasivo y está conformado por las obligaciones contraídas a corto plazo para la operatividad de la entidad.

8.1.5 Ingresos diferidos

- a) **Evaluación horizontal.**- Refleja el control de las cuentas por cobrar, principalmente, de las derivadas de multas impuestas consentidas en tanto se efectivice la cobranza.
- b) **Evaluación vertical.**- Los ingresos diferidos representan el 90,30% del total pasivo.

8.1.6 Patrimonio

Evaluación horizontal/vertical.- El patrimonio se ha incrementado producto del superávit resultante del año 2014.

8.2. Estado de gestión: Análisis horizontal y vertical

Tabla 34
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (En nuevos soles)

INGRESOS	%	2014	2013	Variación
Ingresos tributarios netos	58,44	109 605 747,46	0,00	109 605 747,46
Ingresos no tributarios	0,05	90 838,70	1 099 890,39	(1 009 051,69)
Trasposos y remesas recibidas	14,35	26 916 985,38	27 878 669,63	(961 684,25)
Ingresos financieros	0,03	59 882,22	28 230,99	31 651,23
Otros ingresos	27,13	50 879 085,85	48 828 405,28	2 050 680,57
TOTAL INGRESOS	100	187 552 539,61	77 835 196,29	109 717 343,32
COSTOS Y GASTOS				
Gastos en bienes y servicios	78,86	(98 951 823,71)	(58 310 908,64)	(40 640 915,07)
Gastos de personal	0,99	(1 239 199,48)	(2 028 740,42)	789 540,94
Donaciones y transferencias otorgadas	16,74	(21 000 000,00)	0,00	(21 000 000,00)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	2,65	(3 321 001,40)	(2 138 017,91)	(1 182 983,49)
Otros gastos	0,78	(972 771,43)	(566 160,92)	(406 610,51)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	100	(125 484 796,02)	(63 043 827,89)	(62 440 968,13)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		62 067 743,59	14 791 368,40	

Fuente: Sistema de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Administración – Contabilidad.

8.2.1 Ingresos tributarios

- a) **Evaluación horizontal.**- La variación está constituida por los ingresos tributarios provenientes de la recaudación del Aporte por

Regulación (APR) que constituye un tributo del tipo contribución. Al respecto, de acuerdo al Artículo 10° de la Ley 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el APR es una contribución creada con la finalidad de financiar el macroproceso de la fiscalización ambiental en los sectores minería y energía.

El OEFA es acreedor tributario del APR de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes números 29951²³, 30011²⁴ y 30115²⁵ que señalan que la fiscalización ambiental que desarrolla el OEFA en los sectores energía y minería se financia con el APR, el cual constituye un recurso propio de esta entidad. La calidad de acreedor tributario del OEFA ha sido reafirmada por la Ley N° 30282²⁶.

²³ Ley 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012.-
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"CUADRAGÉSIMA OCTAVA. A partir de la vigencia de la presente ley, las funciones de supervisión y fiscalización en materia ambiental, relacionadas a las actividades de energía y minería que desarrolla el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se financian con cargo al aporte por regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, que financia las actividades de supervisión y fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin).

Para tal efecto, mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente y el Ministro de Energía y Minas, se determina el porcentaje que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del aporte por regulación al que se refiere el párrafo precedente, constituyendo dichos recursos ingresos propios de esta entidad, los cuales serán incorporados al presupuesto institucional del OEFA conforme al artículo 42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."

²⁴ Ley 30011 - Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, publicada el 26 de abril de 2013.-
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"TERCERA. Las funciones de fiscalización en materia ambiental relacionadas con las actividades de energía y minería que desarrolla el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se financian con cargo al aporte por regulación establecido en la cuadragésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. Dichos recursos constituyen ingresos propios de esta entidad, los cuales son incorporados al presupuesto institucional del OEFA conforme al artículo 42 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."

²⁵ Ley 30115 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, publicada el 2 de diciembre de 2013.-
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"SEXTA. Autorízase, de manera excepcional, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la utilización de recursos provenientes del aporte a que se refiere la cuadragésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y la tercera disposición complementaria final de la Ley 30011, Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para financiar actividades de sostenimiento institucional durante el Año Fiscal 2014.

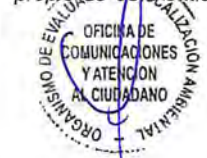
Asimismo, autorízase al OEFA, durante el Año Fiscal 2014, a efectuar transferencias financieras a favor del Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos, con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, mediante resolución del titular del pliego, para la continuidad de la gestión ambiental y de la conservación del ambiente, propiciando el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, las áreas naturales protegidas, el desarrollo sostenible de la Amazonía, y otras acciones de carácter ambiental propias del Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos."

Ley 30282 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, publicada el 4 de diciembre de 2014.-
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

"OCTAVA. Precísase que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es acreedor tributario del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, por parte de los sectores energía y minería que se encuentran bajo su ámbito de competencia.

El porcentaje del aporte que le corresponde al OEFA, sumado al porcentaje del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) y; en su caso, a la contribución que percibe el Ministerio de Energía y Minas, no puede exceder el 1% (uno por ciento) del valor de la facturación anual de las empresas y entidades obligadas a su pago, deducido el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

Mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Ambiente, el ministro de Energía y Minas y el ministro de Economía y Finanzas, se determina el porcentaje del Aporte por Regulación que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Dicho aporte constituye un ingreso propio de esta entidad, el cual será incorporado en su presupuesto institucional conforme al artículo 42 de la Ley



- b) **Evaluación vertical.**- La partida representa el 58,44% del total de ingresos de operación.

8.2.2 Ingresos no tributarios

- a) **Evaluación horizontal.**- El ingreso, con respecto al año anterior, obedece a la recaudación por servicios de fotocopiado y por los ingresos recaudados por el Arancel de Fiscalización Minera correspondiente a las acciones de supervisión realizadas en el ejercicio 2013.
- b) **Evaluación vertical.**- La partida representa el 0,05% del total de ingresos de operación.

8.2.3 Traspasos y remesas transferidas

- a) **Evaluación horizontal.**- La partida refleja los fondos obtenidos del Tesoro Público (recursos ordinarios), los cuales fueron mayores al año anterior.
- b) **Evaluación vertical.**- El rubro representa el 14,35% de los ingresos de operación.

8.2.4 Otros ingresos

Evaluación horizontal/vertical.- El rubro refleja un incremento representativo respecto del año anterior, producto del cumplimiento de pago de las multas impuestas a los administrados, así como los intereses respectivos durante el año 2014.

8.2.5 Gastos en bienes y servicios

- a) **Evaluación horizontal.**- El incremento de los gastos se reflejó, principalmente, en la contratación de terceros fiscalizadores, evaluadores y supervisores, servicios de análisis de laboratorio, contratación de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, asignación de viáticos y pasajes, así como alquileres de locales y de vehículos para la entidad, todo ello orientado al cumplimiento de las metas previstas.
- b) **Evaluación vertical.**- La partida representa el 78,86% de los gastos de operación.

8.2.6 Donaciones y transferencias otorgadas

Evaluación horizontal/vertical.- El rubro refleja un incremento representativo respecto del año anterior, producto de la transferencia financiera a favor del Minam para financiar la organización y realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20) y la Décima Reunión de las Partes Del Protocolo de Kyoto (CMP10).

28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados."



9. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos

9.1. Presupuesto institucional de apertura (PIA)

Mediante Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se asignó al OEFA el monto ascendente a S/. 61 010 160,00 (sesenta y un millones diez mil ciento sesenta y 00/100 nuevos soles). Dicho monto fue aprobado como presupuesto institucional de apertura (PIA) mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 161-2013-OEFA/PCD del 27 de diciembre de 2013. Este presupuesto se desagregó de la siguiente manera:

Recursos ordinarios	S/. 24 750 000
Recursos directamente recaudados	<u>S/. 36 260 160</u>
Total	S/. 61 010 160

9.2. Presupuesto institucional modificado (PIM)

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que habilitaron recursos a favor del presupuesto institucional del OEFA fueron las siguientes:



- Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2013 hasta por la suma de S/. 10 813 365,00 (Diez millones ochocientos trece mil trescientos sesenta y cinco y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados. Dicha incorporación fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2014-OEFA/PCD del 22 de enero de 2014.



- Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes de la mayor captación de ingresos en el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 21 000 000,00 (Veintiun millones y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados. Dicha incorporación fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 082-2014-OEFA/PCD del 20 de junio de 2014.



Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes de la mayor captación de ingresos en el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 30 953 693,00 (Treinta millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados. Esta incorporación fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 085-2014-OEFA/PCD del 30 de junio de 2014.



Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes del crédito suplementario autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2014, el cual fue desagregado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 088-2014-OEFA/PCD del 16 de julio del 2014, por un monto total de S/. 78 400,00 (Setenta y ocho mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos ordinarios. Asimismo, se precisa que dichos recursos fueron orientados únicamente al pago del aguinaldo



extraordinario del mes de julio a favor de los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.

- Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes de la mayor captación de ingresos en el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de S/. 13 200 488,00 (Trece millones doscientos mil cuatrosientos ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados. Esta incorporación fue aprobada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 136-2014-OEFA/PCD del 30 de setiembre de 2014.
- Incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del OEFA provenientes del crédito suplementario autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2014, el cual fue desagregado mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 151-2014-OEFA/PCD del 11 de noviembre del 2014, por un monto total de S/. 119 400,00 (Ciento diecinueve mil cuatrosientos y 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento recursos ordinarios. Asimismo, se precisa que dichos recursos fueron orientados únicamente al pago del aguinaldo extraordinario del mes de diciembre a favor de los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.

El PIM para el ejercicio fiscal 2014, por toda fuente de financiamiento, ascendió a S/. 137 175 506,00 (Ciento treinta y siete millones ciento setenta y cinco mil quinientos seis y 00/100 nuevos soles) desagregado según el detalle que se muestra a continuación.

Tabla 35
Ingresos según PIA y PIM (2014)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIA	PIM	% (PIM FTE/PIM TOTAL)
00	Recursos ordinarios	24 750 000	24 947 800	18,2%
09	Recursos directamente recaudados	36 260 160	112 227 706	81,8%
TOTAL		61 010 160	137 175 506	100%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. Ejecución presupuestal

9.3.1 Ejecución del gasto

La ejecución presupuestal al cierre del año 2014, a nivel de devengado, ascendió a S/. 127 624 046,00 (Ciento veinte siete millones seiscientos veinticuatro mil cuarenta y seis y 00/100 nuevos soles) que representa el 93,0% del PIM 2014.

Tabla 36
Ejecución presupuestal según fuente de financiamiento (2014)

FUENTES / GENÉRICA DE GASTOS	PIA	PIM	EJECUTADO	% EJECUCIÓN PIM
Recursos ordinarios	24 750 000,00	24 947 800,00	22 756 236,96	91,2%
2.1 Personal y obligaciones sociales	2 477 000,00	2 477 000,00	1 183 198,99	
2.3 Bienes y servicios	22 237 000,00	22 403 909,00	21 512 292,93	
2.5 Otros gastos	36 000,00	4 067,00	4 066,10	
2.6 Adquisición de activos no financieros	0,00	62 824,00	56 678,94	
Recursos directamente recaudados	36 260 160,00	112 227 706,00	104 867 809,15	93,4%
2.3 Bienes y servicios	33 187 482,00	85 906 230,00	78 926 694,61	
2.4 Donaciones y transferencias	0,00	21 000 000,00	21 000 000,00	
2.5 Otros gastos	0,00	140 986,00	62 224,05	
2.6 Adquisición de activos no financieros	3 072 678,00	5 180 490,00	4 878 890,49	
TOTAL	61 010 160,00	137 175 506,00	127 624 046,11	93,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tabla 37
Ejecución presupuestal según genérica de gasto (2014)

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUTADO	%
2.1 Personal y obligaciones sociales	2 477 000	2 477 000	1 183 198,99	47,8%
2.3 Bienes y servicios	55 424 482	108 310 139	100 438 987,50	92,7%
2.4 Donaciones	-	21 000 000	21 000 000,00	100,0%
2.5 Otros gastos	36 000	145 053	66 290,15	45,7%
2.6 Adquisición de activos no financieros	3 072 678	5 243 314	4 935 569,43	94,1%
TOTAL	61 010 160	137 175 506	127 624 046,11	93,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En la tabla precedente se puede apreciar los niveles de ejecución según genérica de gasto por toda fuente de financiamiento, lo que refleja la evolución del gasto acumulado en un 93,0% respecto de lo programado, según el PIM. A continuación, se describe el nivel de ejecución según genérica de gastos.

- a) **Personal y obligaciones sociales.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 47,8% y los recursos fueron destinados al pago de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, gratificaciones, bonificación por escolaridad, dietas a miembros del Tribunal de Fiscalización Ambiental y del Consejo Directivo, entre otros.



- b) **Bienes y servicios.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 92,7% y los recursos fueron destinados a la atención de servicios básicos, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignación por comisión de servicios, alquiler de locales, alquiler de equipos, seguros, pago de honorarios de terceros supervisores, evaluadores y fiscalizadores y Contrato Administrativo de Servicios (CAS), entre otros.
- c) **Donaciones y transferencias.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 100% debido a que este presupuesto fue transferido al Minam, en el marco de lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30115 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- d) **Otros gastos.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica de gasto fue del 45,7% el cual corresponde al pago de derechos administrativos a otras entidades públicas y arbitrios.
- e) **Adquisición de activos no financieros.**- La ejecución del presupuesto en esta genérica fue del 94,1% que corresponde a la adquisición de edificios administrativos, adquisición de maquinaria y equipo, gastos por la contratación de servicios para el diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, entre otros.

Como se puede apreciar a continuación, la ejecución de gastos del año 2014 fue ascendente con una variación constante. Se alcanzó a ejecutar el 93,0% del presupuesto del OEFA (a nivel de devengado) que representa un monto ascendente a S/. 127 624 046,11 (Ciento veintisiete millones seiscientos veinticuatro mil cuarenta y seis y 11/100 nuevos soles).

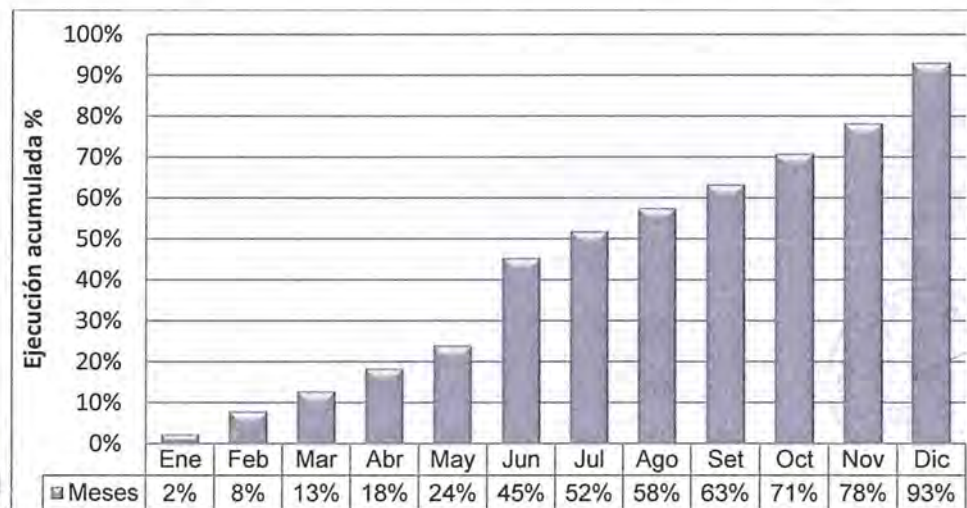


Figura 9. Ejecución acumulada porcentual del OEFA (2014)

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Síntesis de la ejecución del gasto a nivel de categoría presupuestal

- a) Programa presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica.- Se ejecutó la suma de S/. 74 219 206,21 (Setenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil doscientos seis y 21/100 nuevos soles), lo que representa una ejecución del 54,1% del PIM. Asimismo, este programa constó de acciones comunes, un producto y cuatro actividades orientadas al cumplimiento de las metas programadas.
- b) Programa presupuestal 0096: Gestión de la calidad del aire.- En el año 2014, no se ejecutó financiamiento a través de este programa presupuestal.
- c) 9001: Acciones centrales.- Se ejecutó la suma de S/. 48 224 354,90 (Cuarenta y ocho millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro y 90/100 nuevos soles), que representa un avance del 35,2% del PIM. Se consideraron todas las actividades programadas por los órganos institucionales del OEFA en la gestión administrativa.
- d) 9002: Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP).- Se ejecutó la suma de S/. 5 180 485,00 (Cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles), monto que representa el 3,8% del PIM. Se ha considerado las actividades que no resultan en productos como capacitaciones, sistematización de la información y el proyecto de inversión pública Sinada, que se orientaron al cumplimiento de las metas programadas.



Tabla 38
Ejecución presupuestal a nivel de categoría presupuestal (2014)

CATEGORÍA	PIM	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN/ PIM TOTAL
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	81 157 864,00	74 219 206,21	54,1%
0096 Gestión de la calidad del aire	20 000,00	-	0,0%
9001 Acciones centrales	50 431 732,00	48 224 354,90	35,2%
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	5 565 910,00	5 180 485,00	3,8%
TOTAL NUEVOS SOLES	137 175 506,00	127 624 046,11	93,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Tabla 39
Ejecución presupuestal a nivel de actividad (2014)

PRODUCTO / ACTIVIDAD	PIM	TOTAL S/,	%
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	81 157 864,00	74 219 206,21	91,5%
3000001 Acciones comunes	4 483 763,00	4 033 168,89	90,0%



PRODUCTO / ACTIVIDAD		PIM	TOTAL S/,	%
3000623	Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación	76 674 101,00	70 186 037,32	91,5%
	Supervisión ambiental directa al administrado	45 295 949,00	42 700 720,55	
	Aplicación del procedimiento administrativo sancionador o incentivos	12 188 822,00	11 880 317,28	
	Elaboración y difusión de instrumentos técnicos normativos para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental	325 307,00	308 941,92	
	Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y control de agentes contaminantes.	18 864 023,00	15 296 057,57	
0096	Gestión de la calidad del aire	20 000,00	-	0,0%
3000505	Empresas supervisadas y fiscalizadas en emisiones atmosféricas	20 000,00	-	
	Diseño e implementación de instrumentos técnicos legales para la fiscalización de emisiones	20 000,00	-	
9001	Acciones centrales	50 431 732,00	48 224 354,90	95,6%
3999999	Sin producto ²⁷	50 431 732,00	48 224 354,90	95,6%
	Planeamiento y presupuesto	1 156 029,00	1 154 463,53	
	Conducción y orientación superior	4 626 013,00	4 310 581,94	
	Gestión administrativa	42 865 966,00	41 001 118,92	
	Asesoramiento técnico y jurídico	882 399,00	862 085,29	
	Acciones de control y auditoría	901 325,00	896 105,22	
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	5 565 910,00	5 180 485,00	93,1%
2115898	Mejoramiento del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (Sinada) en la sede	570 732,00	570 730,57	100,0%
3999999	Sin producto	4 995 178,00	4 609 754,43	92,3%
	Capacitación y perfeccionamiento	1 230 403,00	1 202 589,08	
	Sistematización de la información de fiscalización ambiental	3 764 775,00	3 407 165,35	
TOTAL		137 175 506,00	127 624 046,11	93,0%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

9.3.2 Ejecución del ingreso

El OEFA, al cierre del ejercicio fiscal 2014, obtuvo ingresos en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados por

"Sin producto" es una denominación de la categoría presupuestal de "acciones centrales y de asignaciones que no resultan en producto" del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

S/. 182 469 638,98 (Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho y 98/100 nuevos soles). Dicho importe incluye los ingresos por saldos de balance 2013 que ascendieron a S/. 22 046 819,96 (Veintidós millones cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve y 96/100 nuevos soles).

Por otro lado, la entidad obtuvo ingresos por saldos de balance en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias que ascendieron a S/. 742 705,58 (Setecientos cuarenta y dos mil setecientos cinco y 58/100 nuevos soles).

En total, en el año anterior se llegó a captar ingresos por la suma de S/. 183 212 344,56 (Ciento ochenta y tres millones doscientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro y 56/100 nuevos soles) por toda fuente de financiamiento.

Tabla 40
Resumen de recaudación de ingresos (2014)

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	RECAUDACIÓN 2014
2 Recursos directamente recaudados				
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	242 160,00	242 160,00	90 972,67
1.3.1 9.1 99	Otros bienes	360,00	360,00	587,56
1.3.2 7.1 5	Fiscalización	240 000,00	240 000,00	88 929,50
1.3.3 9.2 8	Servicios de publicidad e impresión	1 800,00	1 800,00	1 455,61
1.5	Otros ingresos	36 018 000,00	101 172 181,00	160 331 846,35
1.5.1	Rentas de la propiedad	0,00	0,00	59 882,22
1.5.1 1.1 1	Intereses por depósitos	0,00	0,00	59 882,22
1.5.2	Multas y sanciones no tributarias	36 000 000,00	55 425 050,00	47 842 562,41
1.5.2 1.1 1	De administración general	12 000 000,00	22 001 312,00	18 503 563,96
1.5.2 1.6 9	Multas por infracciones mineras	24 000 000,00	33 423 738,00	29 282 925,48
1.5.2 2.1 1	Sanciones de administración	0,00	0,00	2 471,20
1.5.2 2.1 99	Otras sanciones	0,00	0,00	53 601,77
1.5.3	Total aportes por regulación	0,00	44 154 181,00	109 605 747,46
1.5.3 1.2	Provenientes de las empresas de electricidad	0,00	9 329 551,00	17 686 596,20
1.5.3 1.2 1	Empresas Fonape (electricidad)	0,00	2 659 279,00	5 053 932,02
1.5.3 1.2 2	Empresas municipales (electricidad)	0,00	12 062,00	23 968,82
1.5.3 1.2 3	Empresas del sector privado (electricidad)	0,00	6 652 032,00	12 597 901,31
1.5.3 1.2 99	Otras empresas (electricidad)	0,00	6 178,00	10 794,05
1.5.3 1.3	Provenientes de las empresas de hidrocarburos	0,00	17 555 231,00	33 019 733,18
1.5.3 1.3 1	Empresas Fonape (hidrocarburos)	0,00	7 870 026,00	11 148 286,35
1.5.3 1.3 3	Empresas del sector privado (hidrocarburos)	0,00	9 685 205,00	17 615 804,75



CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	PIM	RECAUDACIÓN 2014
1.5.3 1.3 99	Otras empresas (hidrocarburos)	0,00	0,00	4 255 642,08
1.5.3 1.5	Provenientes de otras empresas de minería	0,00	17 269 399,00	58 899 418,08
1.5.3 1.5 3	Empresas del sector privado (ingresos proveniente de otras empresas)	0,00	17 269 399,00	58 899 418,08
1.5.5	Ingresos diversos	18 000,00	1 592 950,00	2 823 654,26
1.5.5 1.4 99	Otros ingresos diversos	18 000,00	1 592 950,00	2 823 654,26
	Total recaudación por la genérica 1.3 y 1.5	36 260 160,00	101 414 341,00	160 422 819,02
1.9.1 1.1 1	Saldo de balance		10 813 365,00	22 046 819,96
TOTAL RECAUDACIÓN POR RDR		36 260 160,00	112 227 706,00	182 469 638,98

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

